



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1997

IV Legislatura

Número 127

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1997

ORDEN DEL DÍA

I. Preguntas para respuesta oral.

II. Enmiendas a la totalidad del Proyecto de ley de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, formuladas por los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 17 minutos.

I. Preguntas para respuesta oral.

* Pregunta 281, sobre alegaciones al Consejo Nacional del Agua respecto a los planes del Tajo, Segura, Júcar, Ebro y Duero.

Formula la pregunta su autor, el señor Puche Oliva, del G.P. Socialista.....4587

Le contesta el señor Valcárcel Siso, presidente del Consejo de Gobierno4588

En el turno de réplica interviene el señor Puche Oliva.....4589

En el turno de dúplica interviene el señor Valcárcel Siso4591

* Pregunta 279, sobre acuerdo entre los grupos parlamentarios y la Plataforma del 0,7%, de fecha de 24 de diciembre de 1994.

Formula la pregunta el señor Jaime Moltó, de la que es autor el señor Dólera López, del G. P. de Izquierda Unida-Los Verdes.....4592

Le contesta el señor Valcárcel Siso, presidente del Consejo de Gobierno4593

En el turno de réplica interviene el señor Jaime Moltó4594

En el turno de dúplica interviene el señor Valcárcel Siso4595

* Pregunta 280, sobre el papel de la Región de Murcia como coordinadora de las relaciones entre las regiones mediterrá-

neas de Europa y Mercosur.

Formula la pregunta su autor, el señor Garre López, del G.P. Popular 4596

Le contesta el señor Valcárcel Siso, presidente del Consejo de Gobierno..... 4596

En el turno de réplica interviene el señor Garre López..... 4597

En el turno de dúplica interviene el señor Valcárcel Siso..... 4597

II. Enmiendas a la totalidad del Proyecto de ley de la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

El señor Sánchez-Almohalla Serrano, consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, presenta y defiende el proyecto de ley 4598

El señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo 4599

El señor Abellán Soriano, del G.P. Socialista, defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo 4602

El señor Lorenzo Egurce, del G.P. Popular, se opone a ambas enmiendas y defiende el proyecto de ley..... 4604

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Carreño Carlos..... 4606

El señor Abellán Soriano 4607

El señor Lorenzo Egurce..... 4610

Se levanta la sesión a las 19 horas y 47 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: **preguntas para respuesta oral formuladas al presidente de la Comunidad Autónoma.**

Pregunta número 281, sobre alegaciones al Consejo Nacional del Agua respecto a los planes del Tajo, Segura, Júcar, Ebro y Duero, formulada por don Fulgencio Puche Oliva, del grupo Socialista.

Señor Puche.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, señorías:

En una intervención anterior defendí que la lucha por el agua, que en esta región ha sido consustancial en la vida de los murcianos, era, a mi entender, el hecho diferencial de nuestra región y que, de la misma manera que Cataluña reivindicaba la normalización lingüística, los murcianos reivindicábamos y debemos seguir reivindicando la normalización hidrológica, y ésta debía ser la principal dedicación del presidente de la Comunidad Autónoma.

Digo esto porque estamos asistiendo actualmente al principio de una nueva etapa en ese camino, que al parecer conduce a la posible aprobación de una serie de normas que condicionará el futuro de la planificación hidrológica y que debería solucionar las carencias en materia de agua de la Región de Murcia o la condenará a seguir padeciéndolas, como ha ocurrido a lo largo de los siglos.

Cuando se aprobaron las leyes del trasvase fue un momento crítico, y lo que se legisló de manera clara facilitó la gestión hidrológica futura; lo legislado de manera confusa, lo entorpeció, habiendo sido observado también, pero no ordenado, por lo menos no nos hipoteca de cara al futuro.

De la misma manera que al aprobar las leyes del trasvase fue un momento crítico, también lo es la situación actual donde nos estamos jugando mucho, pues estamos en la etapa de estudio e informe de los planes de cuenca por el Consejo Nacional del Agua, trámite que, obligado por el Senado en 1994 con los votos del Partido Popular, ha retrasado tres años la aprobación o la posible aprobación del Plan Hidrológico Nacional. Digo esto porque a lo que parece la aprobación de los planes de cuenca no aporta nada nuevo, pues no soluciona los problemas planteados, quizá añade más hipotecas y confusión, como es el caso del Plan del Ebro, estableciendo la creación de 400.000 hectáreas de nuevos regadíos, cuando haría falta sólo 100.000 hectáreas.

Todo esto no lo decíamos ni lo decimos los socialistas, lo ha denunciado la COAG en las Jornadas sobre el Agua realizadas el pasado fin de semana en Murcia. Por contra,

sepa usted que la planificación sólo tiene valor en la medida que sirva para un reparto justo y equitativo del agua.

En este estado de cosas, planes como el Tajo y Segura, muy negativos para la Región de Murcia, pues uno, el del Tajo, modifica de hecho las leyes del trasvase, ya que establece una reserva de 260 hectómetros cúbicos en la cabecera y una barrera mínima para trasvases de 240, entre otros; el otro, el del Segura, legaliza regadíos en otro ámbito distinto al Segura, con trasvase como mínimo de unos 40 hectómetros cúbicos de la cuenca del Segura a la cuenca del Júcar, no estableciendo, además, cómo se cubrirán las necesidades de agua, un mínimo de 500 hectómetros aproximadamente, si admitimos los 400 del trasvase.

Estos planes, así como el del Júcar, van a ser informados, debiendo este último solucionar las necesidades de agua para el Altiplano. A esto se une los del Ebro y Duero, que deberían ser los cedentes para la cuenca del Segura y que no contemplan excedentes de agua.

Todo ello conforma un negro horizonte, pues si cada cuenca necesita todo el agua que tiene, ¿de dónde va a venir el agua para el Segura? ¿Cómo va a venir agua a nuestra cuenca si el Plan Hidrológico Nacional va a ser la suma de los planes de cuenca, según dicen en el Ministerio? Ésta y otras interrogantes las habíamos planteado y seguimos teniéndolas. Ante esto se nos ha dicho, tanto cuando hacíamos objeciones al Plan del Tajo como cuando las hacíamos a nivel general, que en el trámite del informe del Consejo del Agua se confiaba en cambiar esa realidad y por la vía de alegaciones se podían eliminar los aspectos negativos.

Pero he aquí la sorpresa, nuevamente la ministra, la señora Tocino, viene a hacernos un favor a los murcianos, nos dice que el Consejo del Agua informa favorablemente o desfavorablemente pero en bloque a todos los planes a la vez, es decir, no se manifiesta por separado sobre las enmiendas, las une y las remite al Consejo de Ministros.

En este punto se nos plantean, señor presidente, las siguientes dudas: ¿sabían usted y el señor consejero que esto iba a ser así cuando ustedes y el señor García Yelo decían que el plan era bueno y que las diferencias o las deficiencias más bien las solucionarían mediante alegaciones en el trámite del Consejo del Agua? Si no lo conocían, ¿cómo es que nuevamente permiten que el Gobierno del señor Aznar le engañase y nos engañe a los murcianos en asuntos tan importantes? Si conocían que no iba a ser así, ¿por qué no se lo comunicaron al señor Yelo y a los murcianos? ¿Pidieron un compromiso por escrito a la señora Tocino y al señor Aznar, como hizo el señor Bono y el señor Zaplana en los convenios que firmaron? Si lo hicieron, ¿dónde está? Y si no, ¿por qué no garantizaron los intereses de la región, como están haciendo otras

comunidades autónomas? ¿Nos va a explicar a los murcianos, señor presidente, cómo ha estado con los brazos cruzados mientras el señor Bono y el señor Zaplana se apañan?

Ante estas dudas es necesario que ustedes den cumplida respuesta, pues cada vez más crece la desconfianza en usted, señor presidente, y, lo que es peor y lo que nos importa a nosotros, en la solución de los problemas del agua en nuestra región.

En cualquier caso, para que no se creen falsas expectativas, como en los últimos meses, dando ya por perdido el trámite del Consejo del Agua, quisiéramos saber, aparte de las alegaciones, si tiene algún compromiso del señor Aznar para que el Consejo de Ministros acepte las alegaciones del Sindicato Central de Regantes del Trasvase y las que usted plantee, ¿va a garantizar el agua necesaria para nuestra región?, ¿en qué cantidad?, ¿de qué cuenca vendrá el agua en el caso...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Puche, concluya, por favor.

SR. PUCHE OLIVA:

... de que vaya a venir?

Acabo, señor presidente.

¿Va a llegar agua del Vinalopó a Jumilla y Yecla?, ¿cuándo?, ¿en qué cantidad? ¿Va a alegar en contra de las más de 2 millones de hectáreas para nuevos regadíos que se crean en todos los planes? ¿Va a pedir garantías formales sobre los más de 8 billones de pesetas que cuesta el desarrollo de los planes de cuenca presentados?

Consideramos esto de sumo interés, porque si no se garantiza lo anterior hace imposible el Plan Hidrológico Nacional y el cumplimiento de los planes de cuenca y, por tanto, que venga agua a Murcia.

Señor presidente, dado el trámite en el que está la aprobación de los planes de cuenca y la configuración de los mismos, le ruego sea concreto y que especifique qué respaldo documental tiene a los compromisos del señor Aznar relacionados con las alegaciones, caso de que las hubiere.

Su crédito, también en este asunto y después de los últimos acontecimientos, se ha acabado; ya las palabras no tienen valor, sólo los compromisos formales y los hechos.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Puche.

Señor Valcárcel.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Debo de iniciar mi exposición indicando que por coherencia política mantenemos en todo momento los mismos principios que defendíamos cuando éramos oposición, es decir, la defensa del acueducto Tajo-Segura, control de su funcionamiento, denuncia de las irregularidades observadas en la gestión de Entrepeñas y Buendía, demanda de solución al déficit de agua, sólo posible mediante la aportación de nuevos recursos externos tras la aprobación del Plan Hidrológico Nacional y todo en defensa de los intereses regionales.

Que cómo estamos defendiendo los intereses regionales. Ésa es la pregunta que hace su señoría cuando plantea qué tipo de alegaciones estamos presentando ante unos planes de cuenca que usted se empeña en decir "son malos para los intereses de la región", pero he aquí que la región piensa de manera distinta a como usted lo hace, diciendo "son buenos para los intereses de la región". Y en ello la credibilidad ya veremos, porque el tiempo es elemento objetivo de verdad, quién es el que la gana y quién es el que la pierde, o quién la mantiene perdida y quién la aumenta en su ganancia.

Pues, señor Puche, estamos cumpliendo todos los compromisos adquiridos en el Pacto del Agua de la Región de Murcia, y en particular los puntos cuarto y quinto para garantizar el suministro de agua del Tajo a nuestros regantes.

Hemos mantenido negociaciones con representantes de Castilla-La Mancha, Valencia, del Ministerio de Medio Ambiente, todo ello desde el rigor, desde la serenidad, no exento, sin embargo, también de firmeza. Hemos hecho propuestas constructivas para liberar a Murcia de la incertidumbre en la recepción de recursos externos, al tiempo que estábamos ofreciendo soluciones a otras regiones que tenían problemas de carácter, de ausencia en cuanto a recursos hídricos se refiere.

Muestra de ello, señor Puche, señorías, es el proyecto de trasvase desde el Tajo medio con conexión con el Alberche, el Tiétar o el propio Tajo en el embalse de Azután, para resolver problemas de Murcia y también de Castilla-La Mancha, liberando al acueducto Tajo-Segura de la carga de 50 hectómetros cúbicos al año que estaban destinados, como usted debe de saber, al Guadiana en virtud del Decreto-ley 8/95, Tablas de Daimiel y abastecimiento también de agua para esas poblaciones.

Comprendamos los problemas de esa cuenca y, por lo tanto, aportamos una solución a los mismos sin perjuicio para nuestra región, como defendimos ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados el 17 de

octubre del 95, en el trámite reglamentario de presentación de enmiendas al proyecto de ley para convalidar el citado decreto.

Por lo tanto, señor Puche, la credibilidad de este Gobierno regional en materia de política hidráulica, por la serenidad y rigor mostrados en todo momento en la exposición de nuestros problemas y en la forma de afrontar las soluciones a esos problemas en el conjunto del Estado, ha permitido, por ejemplo, que tengamos uno de los dos vocales que corresponde a las comunidades autónomas en la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Agua, pero además con una diferencia abismal en votos sobre el segundo que, como usted sabe, es Castilla-La Mancha, algo que debe de poner sobre la mesa el deseo de consenso y de entendimiento desde el Partido Popular y de los gobiernos sustentados por el Partido Popular, puesto que bien podría haberse quedado fuera Castilla-La Mancha, había mayoría de votos por parte de las comunidades autónomas regidas por el Partido Popular, y entendíamos, sin embargo, que en aras de ese consenso, que usted quiere negar por pasiva y por activa, era importante que estuviera la vecina Comunidad, repito, de Castilla-La Mancha.

Como ven sus señorías, por encima de cualquier otro interés, lo que nosotros pretendemos es simplemente ponerle solución a ese problema.

En cuanto a las alegaciones de este Gobierno a los distintos planes de cuenca. Hombre, quiero destacar que se han efectuado, porque se han efectuado, en la línea de modificar en los mismos cualquier supuesto que pueda perjudicar en la actualidad o en el futuro a la Región de Murcia. No se plantean las alegaciones como una forma de oposición sistemática, tampoco como una defensa de nuestros intereses basada en que todas las determinaciones de los distintos planes se han de ajustar a lo que establece la Ley de Aguas respecto a la redacción de estos documentos básicos. Como resulta obvio, señorías, no se presentarán alegaciones al Segura, aprobado por una mayoría contundente en el Consejo del Agua de la cuenca; ustedes saben que tan sólo un voto de un ecologista y dos votos de los representantes de Riegos de Levante Margen Izquierda, que sin embargo estaban alabando el plan del Segura pero por una mera cuestión que les afectaba a ellos personalmente, decidieron no votar, lo que, por cierto, no ha sido muy entendido entre los propios regantes de esa zona, repito, de Riegos Levante Margen Izquierda.

Al Plan del Tajo se presentan alegaciones que solicitan la justificación de determinadas reservas de recursos en cuanto a su concepto y cuantía, para que se ajusten a previsiones razonables y además se adapten a las prescripciones de la Ley de Agua.

Y en cuanto al Plan del Júcar, señor Puche, usted sabe, no es que deba de saber, sabe porque yo es que ya se lo he

dicho muchas veces, no me canso de decirlo una vez más y lo hago con plena satisfacción, que no se trata tanto de una alegación para que se incluya en su texto lo que usted pide: ya que se trasvase del Júcar al Vinalopó, dése agua al Altiplano. Usted sabe perfectamente que no es posible, conforme a ley, presentar ningún tipo de alegaciones, razón por la cual lo que sí hemos hecho es presentar propuestas, si quiere, exigencias, en donde estamos diciendo que es necesario que se incluya en el futuro Plan Hidrológico Nacional precisamente ese trasvase desde el ya referido trasvase Júcar-Vinalopó hacia el Altiplano.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Valcárcel, concluya, por favor.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Termino, señor presidente.

Es decir, se trata de manifestar la oportunidad de que por esta vía se retorne a la cuenca del Segura un volumen equivalente al que la del Júcar recibe, sólo por tradición, desde el propio río Segura. Por lo tanto, efectivamente, se presentan alegaciones, alegaciones en donde vemos cualquier matiz que pueda simplemente no aclarar en lo que debiera aclararse, sobre todo aspectos de reserva en cuanto al Plan del Tajo se refiere.

No hay alegaciones en cuanto al Plan del Segura, presentamos las suyas en su momento, ¡se las he enseñado más de una vez!, estoy también en la disponibilidad de volvérselas a presentar, que fueron recogidas, por cierto, razón por la cual hubo casi esa contundente mayoría absoluta, no casi, absoluta razón por la que sería absurdo ahora mismo, una vez que hemos presentado propuestas recogidas en el Plan de Cuenca del Segura, alegar sobre algo que por haber sido recogido hemos votado favorablemente.

Y sobre el Júcar, no se empeñe usted, no es posible, por la propia ley, no es posible, señor Puche, presentar alegación ninguna, no se puede presentar. Lo que sí hacemos es incluir, repito, la exigencia de que haya trasvase al Altiplano.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Puche.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, señorías:

Desde luego, señor presidente, con el máximo respeto, no tiene enmienda, palabras, palabras y palabras, sí.

Su política hidráulica desde luego está como el Reguerón, con poca agua y huele además, huele a tongo, y se lo voy a demostrar.

Mire usted, usted viene aquí y dice que se ha preocupado por el Tajo medio, que el Tajo medio puede permitir que venga agua. Está diciendo aquí en la Cámara algo que ya sabe usted, que lo han reconocido aquí, que en el Plan del Tajo no es posible.

Pero es que además le voy a leer la respuesta a sendas preguntas hechas por la señora Martínez y que responde el secretario de Estado de Relaciones con las Cortes:

Dice la primera: "Previsiones incluidas en el Plan de la Cuenca del Tajo con respecto a la construcción de algún proyecto que permita liberar recursos de la cabecera de este río o inyectar agua de afluentes del mismo al trasvase Tajo-Segura: en el Plan Hidrológico del Tajo, aún no aprobado por el Consejo de Ministros, no se contempla explícitamente un canal Jarama-Baldajo, aunque se ha recogido en él modernización de las zonas regables públicas con el objetivo prioritario de ahorrar agua", etcétera.

Siguiente pregunta: "Previsiones contenidas en el Plan de Cuenca del Tajo con respecto al establecimiento de un trasvase desde el tramo medio del río para el abastecimiento de la localidad de Ciudad Real y las Tablas de Daimiel -lo que usted textualmente ha dicho aquí-: en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, aún no aprobado por el Consejo de Ministros, no establece ninguna previsión de la que pueda deducirse un trasvase desde el Tajo medio a Ciudad Real y a las Tablas de Daimiel, siendo las únicas determinaciones que guardan cierta relación con este asunto las contenidas en el artículo 23 de las normas del Plan del Acueducto Tajo-Segura".

El artículo 23, como usted sabe, establece que eso no es posible. Es más, y con esto ya paso a que hablemos del Tajo, señor presidente, usted dice que va a hacer alegaciones, pero tendría que decir aquí qué alegaciones son las que va a hacer, si va a contemplar la garantía de los 260 hectómetros cúbicos, y lo que es peor, si va a alegar en contra y va a conseguir y tiene compromisos para que especialmente el apartado número 5 del artículo 23 se elimine, aquel que dice: "Los volúmenes de existencia indicados en los apartados 2 y 3 anteriores deberán revisarse al alza, conforme a lo previsto en el artículo 110 del Real Decreto 927/1988, si se observase la aparición de circunstancias que así lo aconsejasen. De forma expresa deberán revisarse inmediatamente, cuando la evolución de las demandas del Tajo y Guadiana así lo requieran, prioritariamente en relación a las obras de abastecimiento de la llanura manchega, Ciudad Real y Puertollano".

Éste es el que nos pone al Guadiana por encima del Segura, y al Tajo por encima del Segura. Sí, señor presi-

dente, sí, y no las tendrán todas consigo cuando se niega información, que en los últimos tiempos no se negaba, cuando pedía la carta compromiso de la señora Tocino con el señor Bono, y cuando además pido amparo al presidente de la Asamblea y desde junio no he recibido tal amparo para esta cuestión que supone una ilegalidad.

Pero es que es más, mire usted, con las alegaciones, ¡claro que puede presentar alegaciones, claro que las puede presentar! En el Plan del Júcar contempla reservas para trasvase al Vinalopó, que es otra cuenca. De la misma manera el Júcar establece para La Manchuela una dotación específica, así lo dice, una dotación específica. De esa misma manera se podía hacer una reserva, como dotación específica, de agua para Yecla-Jumilla.

Todo lo demás son cuentos chinos, señor presidente, se puede dejar. Pero es que es más, en las alegaciones, y esto sí que fue consenso, usted ha roto el Pacto del Agua, en las alegaciones que se presentaron a las directrices de los planes de cuenca, consensuadas aquí en la Cámara, una de ellas decía: "Concretar explícitamente qué es lo que puede considerarse como caudal excedente y su cuantificación". Se puede plantear en todos y cada uno de los planes de cuenca, y en ese órgano en el que estamos junto con Castilla-La Mancha, cómo no tenían que tener votos, fuera de un pacto de Castilla-La Mancha con el Partido Popular, ¡claro, uno más de los de la señora Tocino!, ¡están ustedes ahí!, lo cual nosotros no lo discutimos, pero que sepan que es para meter el representante de Castilla-La Mancha.

Bien, pues ahí pueden plantear...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Puche...

SR. PUCHE OLIVA:

Acabo, señor presidente.

... pueden plantear eso, y pueden plantear otra alegación, entre otras, que se presentó ya en el 93 consensuada aquí, que el anterior Gobierno hizo lo que ustedes no hacen: venir aquí, consensuar y obtener el respaldo de toda la Asamblea.

Falta de precisión en la evaluación de los recursos, sobre todo en las grandes cuencas, en las que no se presta una suficiente atención a la contribución de las aguas subterráneas o a la posible mejora de la propia capacidad de regulación. Otro de los aspectos importantes que no se ha tenido en cuenta y que es necesario tener. De otra manera aquí, señor presidente, no va a haber agua.

Pero es que es más, preocúpese también, en una región como ésta, que algo que sí puede hacer es gestionar adecuadamente los fondos para modernización de regadíos.

Que ahora nos dirán que desde final de agosto hasta ahora algo más se ha invertido, pero que tenían ejecutado, a 31 de agosto, 12,8, y por mucho que tengan ahora ejecutado, 12,8 en los ocho primeros meses desde luego es un engaño y es una agresión a la agricultura.

Pero hay más, preocúpese además de que los Presupuestos Generales del Estado del año 98 contemplen una peseta solo para modernización de regadíos en nuevas obras, preocúpese de eso. Para 1998 no hay nada, señor presidente.

En definitiva, concluyendo, acabo, ¿no ve, señor Valcárcel, que con todas estas cuestiones el señor Bono, el señor Zaplana, han firmado acuerdos con la señora Tocino, y por tanto la señora Tocino, el señor Bono y el señor Zaplana, mientras que usted está impasible, le han quitado la cartera hidrológica, señor Valcárcel? Y si por usted hubiera sido, nos hubieran quitado los pantalones a los murcianos. Preocúpese de una vez por los intereses del agua de la Región de Murcia y no nos perjudique más. Y si no es capaz de hacerlo, señor presidente, ponga a otro en su lugar que sea capaz de defender con dignidad los intereses del agua de esta región y consensuar en esta Asamblea.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Valcárcel.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Señor Puche, es evidente que tiene usted mucha gana de que yo me vaya. Pero, mire usted, no me ha puesto usted, me han puesto los murcianos; los que a usted le retiraron la confianza, sin embargo nos la dieron a nosotros. O sea, que por mucho que se empeñe no insista en esa idea, que es tiempo perdido, señor Puche, tiempo perdido absolutamente.

Bien, yo lamento que usted salga con unos papeles que dice leer y que, sin embargo, no dicen los papeles lo que dicen los papeles oficiales. Quiero decir que el señor Puche exhibe un documento y dice "el punto quinto", y cuando eso se trata simplemente de un borrador, de un informe que se hace sobre lo que se iba a aprobar pero que después se aprueba otra cosa distinta, es decir, es un poco la artimaña de sacar un papelito (que todos tenemos, por cierto, nosotros antes que usted), niega el que exista una conversación tras otra, no una, una tras otra con el Ministerio de Medio Ambiente, precisamente para dotar a la región de las mayores garantías jurídicas que permitan que la región obtenga agua, y lo niega cuando ese documento

por supuesto que existe, pero que además algún medio público lo ha visto (que lo publique o no es otra cuestión), pero, ¡hombre, cómo no va a existir!

Pero fíjese que lo de menos es quedarnos en la anécdota. ¿Existe el documento? ¡Claro que existe, pero qué más da! O sea, la cuestión no es que exista o no el documento, lo importante es el efecto de las diversas reuniones y, por lo tanto, de las muchas reivindicaciones mantenidas ante Madrid, escuchadas por la Administración central y concedidas, en su consecuencia, al beneficio general de la Región de Murcia.

Usted se empeña en decir que los planes del Tajo y del Segura son negativos. Pero, bueno, eso es un empeño del grupo Socialista, no sé si del Partido Socialista, tampoco creo que de los votantes socialistas en la Región de Murcia, pero es un empeño que tienen en decir "esto es malo para la región, esto es negativo para la región". Bueno, pues nada, "dale, Perico, al torno; aquí será "dale, Fulgencio, al torno". Porque es un empeño desde el mes de abril pasado de decir que "esto es perverso, esto ataca los intereses de la región, esto es malísimo", y lo dice el señor Puche y lo dice la señora Martínez, y llaman a la movilización de la Región de Murcia: "ciudadanos, todos contra los planes de cuenca, porque atacan y perjudican a los intereses de Murcia", y los ciudadanos no dan la espalda, siguen dando la espalda a las reivindicaciones o a las llamadas a la revuelta desde el Partido Socialista en contra de unos planes de cuenca porque dicen...

Pero, vamos a ver, cómo es posible que se empeñe el grupo Socialista en la Asamblea Regional o el partido de ese grupo en que estos planes son tan malos cuando vemos, sin embargo -y esto es reciente-, dicen que "el señor García Yelo ha sido engañado". Hombre, decir eso es un insulto a la persona que más sabe de agua en la Región de Murcia junto con algunos otros. O sea, decir eso es verdaderamente un engaño, o decir que el señor García Yelo engaña a un Gobierno en contra de los propios intereses del regante es poner al señor García Yelo ya no de embustero, sino de tonto. Y mire usted, ni lo uno ni lo otro, ni miente ni es tonto, es sencillamente un señor que sabe mucho, más que yo, pero seguro que también más que usted, acerca de todos los asuntos hídricos que competen a la región. Y, claro, aquí nadie engaña a nadie, el señor García Yelo dice, fíjese, hace tan sólo cuatro días: "el Plan de Cuenca del Tajo lo considera magnífico, porque ya poder contar con excedentes trasvasables por encima de los 240 hectómetros cúbicos en cabecera es la mejor noticia que podía haberle llegado a esta región". Pero el señor Puche, docto conocedor de los recursos hídricos en agua, como yo, es decir, usted y yo sabemos poco de esto, poco comparado con el señor García Yelo, es evidente que tiene que discutirle al señor García Yelo que esto es bueno para la región. ¡Pues no lo discuta

usted!, si es que lo dice el señor García Yelo y lo dicen miles y miles de regantes, que además no solamente es que tendrán conocimientos por encima de los que nosotros podamos tener, señor Puche, sino que se me ocurre pensar que además dependerá mucho más de la bondad de ese plan, que de no ser tan buen plan es seguro que tendrían que haber recurrido...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Valcárcel, concluya.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

... con toda su fuerza -y voy concluyendo, señor presidente- para poder aclarar esta situación, cambiar ese plan y garantizar su futuro. Yo no vivo ni mucho menos del agua, usted tampoco, ellos sí y ellos aplauden este plan. Pero aquí seguimos empeñados en que el Plan del Tajo es malo y que el Plan de Cuenca del Segura es malo, pero el señor García Yelo, el señor Alfonso Gálvez, también está aquí, el señor Enrique Ros Pardo, que es decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos, "ve cómo son buenas noticias para Murcia -en palabras suyas- todo lo que se va despejando con respecto de esa posibilidad de recursos hídricos." Claro, yo no voy a entrar en más detalles, yo ya le he dicho: alegaciones al Ebro, sí; al Tajo, también; no al Segura; al Júcar, no es posible. Le he dicho antes, precisamente las del Tajo se derivan de la capacidad de la cuantía en la reserva para poder trasvasar, no de los mínimos sino de la reserva que el propio señor Bono, ése que usted dice que ha pactado con Tocino y que usted conoce cuál es la pretensión de Bono y que usted conocer perfectamente qué es lo que entró en las Cortes españolas, qué es lo que entró en el Congreso de los Diputados por el propio señor Bono para exigir que se llevara a cabo, con lo cual ahí sí que era la muerte, ustedes aplauden lo que Bono quería hacer, que era asfixiar a Murcia por tener esa falta de agua. Cuando precisamente esas reivindicaciones desde el Gobierno regional han hecho que lo que entonces ahogaba a Murcia o asfixiaba por falta de agua, hoy significa agua en su garantía jurídica, que habrá que seguir dando pasos, ¡claro que hay que seguir dando pasos! Y usted precisamente, que aplaudía a ese Bono que quería dejar a Murcia sin agua, nosotros hemos conseguido que, sin embargo, esa propuesta de ley que el señor Bono presentaba en el Congreso, y que ustedes saben que existe, que eso sí que es....

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Valcárcel, concluya, por favor.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

... papel oficial, sin embargo no fue aceptada, porque desde este Gobierno regional evitamos que fuera así y hemos garantizado lo que los propios regantes dicen que es bueno.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pregunta número 279, sobre acuerdo entre los grupos parlamentarios y la Plataforma del 0,7%, de fecha de 24 de diciembre de 1994, formulada por el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Vaya por delante la solidaridad del grupo parlamentario de Izquierda Unida con los habitantes del mundo empobrecido, y en particular en la Región de Murcia de la Plataforma del 0,7, que simboliza el mayor grado de expresión de solidaridad activa para solucionar los problemas del mundo empobrecido.

La pregunta que formulamos hoy es una más de las relativas a uno de los incumplimientos, incumplimientos que ya no son la excepción de la regla sino que son desafortunadamente, desgraciadamente la regla general de la acción de su Gobierno, señor Valcárcel.

Pero todavía mostramos mayor preocupación e indignación en éste que en otros incumplimientos, porque no es solamente un compromiso no cumplido de su Gobierno, señor Valcárcel, sino que además es un acuerdo, un compromiso que fue suscrito en el Pleno de la Cámara a través de los grupos parlamentarios, portavoces de los grupos parlamentarios, el 22 de diciembre de 1994, al objeto de conseguir el 0,7.

Y fue suscrito entonces en base a un acuerdo gradual mediante el cual se debía de destinar el 0,7 en 1998. En el presente año 1997 deberían ustedes haber invertido el 0,5. En realidad en este año no hemos llegado ni al 0,1.

Lo cierto es que hace ya veinticinco años, en el año 1972, que la ONU ya recomendó a los países ricos el destino del 0,7 del Producto Interior Bruto para cooperación con los países empobrecidos. Y no podía ser de otra forma ante la distribución de la riqueza existente en nuestro planeta, riqueza que se viene concentrando en un 85% de los recursos que se producen en la totalidad del planeta a tan sólo un 20% de la población del mismo, y en el cual

la deuda de los países empobrecidos presenta -yo diría- la impresentable realidad de que por cada dólar que se le está cediendo a esos países empobrecidos, éstos están devolviendo solamente en intereses cuatro dólares por ese dólar que se le prestó.

Señor Valcárcel, usted y su Gobierno que tantos golpes de pecho se han venido dando y se siguen dando, no pueden permanecer ajenos ni impasibles a que 100.000 personas mueran de hambre diariamente en el mundo o a que 2 millones de personas mueran por falta de vacunación.

No puede alegarse, como ha planteado en alguna ocasión su consejero de Presidencia, creemos que desafortunadamente, que es que las organizaciones no gubernamentales, las ONG, no tienen capacidad para gestionar el dinero que se consigna en los presupuestos. Primero, porque no es cierto, las propias organizaciones no gubernamentales han desmentido este extremo. Y en segundo lugar porque la propia Administración tiene suficientes instrumentos en su mano para aplicar directamente la solidaridad, la cooperación al desarrollo de los países empobrecidos.

Por tanto, le formulo, en nombre de mi grupo parlamentario, una pregunta, si quiere con tintes de exigencia: ¿a qué se debe el reiterado incumplimiento de su Gobierno de los acuerdos del 22 de diciembre de 1994 en torno al 0,7? Y si, en cualquier caso, tiene previstas algunas medidas para cumplir el objetivo de llegar al 0,7 al final de la legislatura.

Nada más. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor presidente.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Gracias, señor presidente.

Sabe usted, señor Jaime, que el compromiso del 0,7 nace de un convenio suscrito en Río de Janeiro en lo que se llamó la "Cumbre de Río", y que consistía en dedicar a la cooperación con los países más empobrecidos del mundo el 0,7% del Producto Interior Bruto de los países ricos y desarrollados. Es decir, el compromiso es precisamente eso, dedicar desde los países más desarrollados el 0,7% de su Producto Interior Bruto a los países menos desarrollados o pobres; eso, quizá, convenga luego matizarlo porque, repito, esta idea.

Así figura recogido en el Pacto por la Solidaridad, suscrito por el Partido Popular en el año 1995, y resulta que el 0,7 no lo es sólo de los presupuestos públicos, es de

todo lo que sea capaz de producir en nuestro país, que eso es el Producto Interior Bruto. No juguemos con ideas que no se ajustan a la realidad, porque entonces estamos faltando simplemente a la verdad, hablamos del 0,7 del Producto Interior Bruto de todo lo que genera riqueza en un país, no de los presupuestos de una comunidad, de un ayuntamiento o de un Estado, también hablaremos de eso.

Porque quizá, señor Jaime, olvida igualmente que los presupuestos públicos subestatales se nutren de aportaciones procedentes del Estado, a cuya cuantía total presupuestada ya le ha sido aplicado un porcentaje de deducción destinado a cooperación para el desarrollo. De esta manera, resultaría que grandes cantidades de recursos de los ayuntamientos que proceden de transferencias de las comunidades autónomas ya han sido reducidas tanto por el Estado como por las propias administraciones autonómicas. En consecuencia, señor Jaime, los mismos recursos públicos se verían reducidos por el Estado, por las comunidades autónomas y por los propios ayuntamientos. Así, si consideramos que el presupuesto autonómico recibe transferencias del Estado por un importe de 42.079 millones de pesetas y sabemos que el Estado destina a cooperación aproximadamente el 0,22% de su presupuesto consolidado, mediante una simple operación aritmética podremos comprobar que lo que corresponde a la región ya han sido destinados a cooperación unos, nada despreciables, 92,5 millones de pesetas, que tendríamos que añadir a los que ya se han destinado en el 98 desde los presupuestos autonómicos. Es decir, éste es el de las reducciones consecutivas en un tema que aún no está resuelto, pero que esperamos que lo haga el proyecto de ley de cooperación para el desarrollo que está en trámite parlamentario, por cierto.

En segundo lugar, olvida, su señoría, que la moción que fue aprobada por unanimidad en esta Cámara el día 22 de diciembre del año 94 contenía dos puntos, el segundo de los cuales se refería a que para la administración y gestión de dichos fondos serían tenidos en cuenta los informes del -entonces recientemente creado- Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad. El citado Consejo, señor Jaime, según se recoge en el acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre del año 96, analizó el cumplimiento del primer compromiso contenido en la resolución de la Asamblea. Y fíjese, se dejaba sentado que el Gobierno tiene intención de cumplir los compromisos adquiridos, pero que ello ha de hacerse con las debidas garantías y precisamente para que dichas garantías se alcancen es preciso aumentar la capacidad de ahorro de las comunidades autónomas, al tiempo que lo hace la capacidad de gestión y de gasto de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo. Ese acta fue debidamente aprobada en la sesión siguiente y nos revela dos cosas: la primera, que el Consejo funciona como es debido, con la

presencia de la Coordinadora de ONG de la Región de Murcia; y, la segunda, que el proceso de incremento de las partidas destinadas a la cooperación para el desarrollo se ha de hacer de manera acompañada a la capacidad de gastar y de gastar bien de las propias ONG. Y es precisamente, señor Jaime, esta recomendación, debatida en el seno del Consejo, la que, con arreglo al segundo punto de la resolución de 22 de diciembre del año 94, nos indica que estamos en el camino acertado.

De momento, podría decirle, señor Jaime, que se ha venido contando en los últimos años -por lo que dice usted de la reducción- con las siguientes dotaciones: año 95, 16 millones del Gobierno del año 95; año 96, 32 millones, el doble; año 97, 57 millones; año 98, futuro ejercicio, 75 millones. Pero, ¡jojo!, la tercera es la aportación que se produce en el transcurso del ejercicio presupuestario, habida cuenta que hay partidas a la cooperación para la solidaridad y el progreso, lo que permite una serie de ampliaciones, ampliaciones a lo ya presupuestado. Fíjese, en el año 1995, de 16 millones se pasó a 42,4; en el 96, pasamos de 32 millones a 50; en el 97 vamos a ampliar de manera similar o incluso superior a los 50 millones del 96, que sumados a los otros 57, estamos hablando de 107 millones. ¿Y qué va a ocurrir en el 98?, pues que el comportamiento y, por tanto, el alza en esas ampliaciones seguirá siendo exactamente el mismo comportamiento que hemos manteniendo en ejercicios anteriores. Claro, decir aquí: ustedes cifran cantidades que son éstas, que son éstas las presupuestadas, que son muy superiores a las de presupuestos anteriores y que además, señor Jaime, hemos de reconocerlo, son objeto, para fortuna de todos, de ampliación a lo largo del ejercicio...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Valcárcel, le ruego que concluya.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

... por encima -termino, señor presidente- de lo que se presupuesta.

Pero no olvidemos, no obstante, el dato fundamental de que las aportaciones en los presupuestos estatales en relación con las autonomías y con los propios ayuntamientos están incrementando sobremedida. Quiero decirle, por sacar una cifra simplemente, este año 97 hemos superado los 200 millones de pesetas con la aportación estatal que hace la Comunidad al Estado. No son, por lo tanto, 50 millones, son más de 200 millones.

Con todo hay que seguir, ¡claro que hay que seguir! Que nos preocupa el Tercer Mundo o el mundo del subdesarrollo, pues como personas, aquí no es cuestión de

política, pero que, evidentemente, la realidad de los números es otra muy distinta a la que usted plantea; aunque, evidentemente, como usted plantea, habrá que seguir haciendo esfuerzos para acercarnos cada vez más.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Decía el señor Valcárcel en su primera intervención, a la pregunta que le formulaba el señor Puche, que hacía gala de que su partido, su grupo parlamentario, en los temas de agua mantenía los mismos principios que cuando estaba en la oposición.

Yo tengo que decirle, señor Valcárcel, de que dicha aseveración no se puede ver plasmada en la realidad en lo que es relativo al cumplimiento del 0,7.

Desde luego, nos ha hecho usted una demostración magistral de cómo se puede hacer una tergiversación, una manipulación, hasta incluso una ingeniería financiera no despreciable, de cómo se puede computar o no computar el 0,7.

Yo tan sólo voy a sacar una conclusión, una conclusión que creo además que es fundamental: si ustedes pretenden que la sociedad se involucre en algo que es cierto, el 0,7 del PIB atañe al conjunto de la sociedad, no tan sólo a las administraciones, es cierto, pero a las administraciones públicas en particular les corresponde el dar ejemplo y es justo lo que usted no está haciendo aquí esta tarde ni ha hecho su Gobierno en ejercicios anteriores, ni el que se plantea para 1998. Usted puede presentar toda las triquiñuelas que usted quiera, lo cierto y verdad es que el 0,7 son 847 millones en 1998 y usted presupuesta 75.

Yo le tengo que echar en falta el cumplimiento de ese compromiso moral y ese compromiso ético, porque muchos de los señores que se sientan en esos bancos, en 1994, en el mes de diciembre, hacían cadenas humanas con este diputado pidiendo el 0,7 al Partido Socialista, y ahora se sientan ahí tan tranquilamente y aprueban unos presupuestos que lo incumplen.

Mire, yo creo que parece claro ante los ciudadanos y ciudadanas de esta región el que usted cada vez incumple más sus compromisos electorales, institucionales, pero que hasta ahora también está llegando usted a incumplir sus compromisos morales. Hemos tenido recientemente la ocasión de verificarlo y esta tarde también volvemos a comprobar esa ausencia de compromiso moral.

Se habla de capacidad de ahorro. Yo creo que vienen a

plantear el discurso de la resignación de lo imposible. Pues mire, yo creo hasta incluso atreviéndome a plantearle propuestas que pueden parecer propuestas tijera: ¿de dónde puede sacar el Gobierno dinero para acometer ese compromiso del 0,7? Le voy a dar un concepto presupuestario al que le puede meter la tijera, el 649, inmovilizado material; métele la tijera al 649 e invierta más en cooperación al desarrollo. Y además, si le falta dinero a pesar del 649, le recomendaría que mantuviese una relación de reciprocidad en ese esfuerzo que usted decía que hace la Comunidad Autónoma cuando perdona 200 millones a la Administración central para que acometa sus compromisos de cooperación al desarrollo. Pues exijanle a la Administración central el que sea también receptiva para que ustedes pueden cumplir el 0,7, recabando la deuda histórica, que el señor Bernal nos vendió aquí hace poco más de un año; planteen a la Administración central recursos para que haga posible la inversión del 0,7, el gasto del 0,7, en relación a la deuda sanitaria y libere recursos de la Comunidad Autónoma para poder cumplir ese compromiso.

Yo creo, señor Valcárcel, de que aquí hace falta sensibilidad y hace falta también reivindicación, posiblemente. Yo creo que usted se quedó en ambas situaciones el día antes de que se celebraran las elecciones de 1995.

Y, desde luego, la falta de capacidad -termino ya, señor presidente- de gestión, yo creo que pone en duda la credibilidad de las propias organizaciones no gubernamentales. Yo, desde luego, entre su versión y la de ellas, se lo digo claramente y además creo que está haciendo méritos últimamente, me quedo con la de las organizaciones no gubernamentales, me parece de mayor credibilidad. Usted, como responsable de este Ejecutivo, tiene un compromiso electoral, tiene un compromiso institucional en esta Cámara que está incumpliendo. Y ese drama que usted plantea aquí en términos prácticamente de llanto, ¡eh!, de que lo entiende y se solidariza y, en fin, está usted muy aquejado por esa cruda realidad de los países empobrecidos, yo le tengo que decir que parte de ese drama, una pequeña parte, una cuota pequeña de ese drama, es usted responsable de eso, porque está incumpliendo sus compromisos, señor Valcárcel, electorales e institucionales.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.
Señor Valcárcel.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Gracias, señor presidente.

Señor Jaime, yo, ante su pregunta, le he respondido y le he respondido con datos. En primer lugar, he intentado decirle que el 0,7 no es un instrumento para hacer demagogia, porque cuando de verdad hay drama, del que tanto habla usted, usted no tiene derecho a hacer demagogia con quienes están sufriendo ese drama. Y el 0,7 es el total del Producto Interior Bruto de los países, no de las comunidades autónomas o de las administraciones de índole local. Usted, si no lo sabe, ha tenido la oportunidad de saberlo esta tarde y, por lo tanto, de hacer un planteamiento distinto en su segunda intervención al que ha hecho antes. Antes pudo ser simplemente desconocimiento, pero una vez que se le aclaraba el término, lo que se ha hecho después aquí por su parte ha sido demagogia, instrumentalización de esas personas que sufren el drama, de esas personas que sufren el drama.

Y yo le he dicho a usted, por lo tanto, cuál es el origen, cuál es el sentido y cuál es la realidad del 0,7. Y le he dicho también que lo que se presupuesta por este Gobierno es, porque usted también lo sabe, muy superior a lo que se venía presupuestando antes, y no es una crítica a lo que antes se presupuestara, es el esfuerzo del Gobierno de antes y del Gobierno de ahora, que está incluso incrementando partidas por encima del 100%, señor Jaime, y usted debiera de saberlo porque, como diputado de esta Cámara, tiene la obligación de estudiar los presupuestos, de hacer comparaciones y de conocer la realidad. Y usted sabe perfectamente, señor Jaime, que aquí no hay máquinas de hacer billetes y que en la Región de Murcia también hay tercer mundo, y que, por lo tanto, a mí me interesa también atender a los ciudadanos de mi región. No me venga usted con esa auténtica fontanería financiera, "quite usted de aquí, quite usted de allí", ¿de dónde hay que quitar, si también hay que emplear ese dinero para hacer que la región prospere?

Pero voy a decirle algo, ustedes gobiernan en un ayuntamiento que se llama Fortuna, y ese ayuntamiento tiene un presupuesto de trescientos noventa y cinco millones seiscientos y pico mil pesetas, y que ese presupuesto de Fortuna destina una partida de 2.800.000 pesetas, que si hacemos rápidamente la propia aritmética veremos que se aproxima a ese 0,7, ciertamente. Lo que pasa es que ese 0,7 no está destinado a las ONG con destino a los países del tercer mundo. Usted sabe que esos 2.800.000 pesetas que ustedes enmascaran con el 0,7 se llama, sin embargo, "atenciones benéficas y asistenciales" para la propia gente de Fortuna, que es justamente lo que nosotros pretendemos hacer para la propia gente de la Región de Murcia. Pero hay un dato, que es que nosotros sí gastamos ese dinero en la gente de la propia Región de Murcia, pero que ustedes de esa partida que dicen ser del 0,7, que la realidad es otra muy distinta, atenciones benéficas y asistenciales, fíjense qué sensibilidad tienen ustedes, qué

gran preocupación y qué sinceridad por ese drama que hasta la fecha han gastado 75.400 pesetas. Ésa es la realidad de Izquierda Unida en la Región de Murcia en el Ayuntamiento de Fortuna.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pregunta número 280, sobre el papel de la Región de Murcia como coordinadora de las relaciones entre las regiones mediterráneas de Europa y Mercosur, formulada por don Alberto Garre López.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

El grado de responsabilidad de cualquier Gobierno se mide con arreglo al cumplimiento de su programa electoral. El programa electoral de un partido político, más aún cuando ese programa ha sido elaborado recogiendo las propuestas y las sugerencias de todos los sectores sociales, tal y como se elaboró nuestro programa electoral, se constituye en un contrato de mutua confianza en el que aquella parte en la que se deposita la confianza de gobierno ha de ajustarse más aún a su cumplimiento.

Cuando elaboramos nuestro programa electoral, hoy programa de gobierno de toda la región, encontrábamos el sector comercial murciano, pionero en la proyección internacional, como demuestran muchos años atrás las exportaciones de seda y pimentón, atravesando sin embargo un difícil momento, un difícil momento que necesitaba por tanto de una especial atención, una especial atención que favoreciese el crecimiento y con ello el crecimiento del sector comercial y la creación de empleo.

Había, por tanto, que actuar sobre el sector empresarial y no sólo a través de ayudas a su financiación, sino también y principalmente había que atender a la promoción empresarial, a la internacionalización de la empresa facilitando el acceso a mercados exteriores e incentivando la creación de estructuras externas empresariales apropiadas, donde el Gobierno regional lógicamente había de jugar un papel primordial.

En este objetivo económico no sólo debía contarse con nuestra proyección europea, sino además, y a través de la propia Unión Europea, debíamos contar en la proyección de Murcia hacia cualquier mercado abierto a recíprocos intereses comerciales. En este estado de objetivos, nos encontramos con dos circunstancias que resultan relevantes: primero, que, tal y como construimos Europa, también en América desde 1991, en América del Sur, se aúnan

esfuerzos económicos a través del denominado Mercosur; y segundo, que desde la propia Unión Europea y a mediados de 1995 se impulsa el comercio de estos países europeos con aquellos otros que integran el proyecto iberoamericano.

En definitiva, señorías, las circunstancias ofrecían a una región como la nuestra la posibilidad de extender su producción no sólo a Europa sino también a la América latina.

La integración iberoamericana y la proyección comercial de la Unión Europea sobre aquélla ofrecía a nuestra Comunidad Autónoma la posibilidad de ensanchar su mercado exterior, la posibilidad, por tanto, de hacer factible el compromiso electoralmente adquirido de facilitar la proyección de nuestras empresas y de ahí donde el Gobierno regional puede y debe jugar ese importante papel que nosotros entendemos se está jugando, pero queremos formular la pregunta de: ¿cómo está nuestra región en ese sentido en las relaciones entre Europa y los países iberoamericanos?

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor Valcárcel.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Bien. Sin duda sus señorías conocen perfectamente en qué consiste Mercosur, pero yo creo que no está de más que inicie mi intervención con una muy breve referencia a lo que es esta organización, toda vez que se trata de una iniciativa muy reciente.

Mercosur, también llamado Mercado Común del Sur, es un proyecto de integración subregional en América latina que reúne a Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil a través del Tratado de Asunción, suscrito por estos países el día 26 de marzo del 91 y al que más tarde se adhieren Chile y Bolivia.

Esta iniciativa, la más reciente en Iberoamérica, encuentra sus orígenes en el creciente acercamiento político

y económico entre Argentina y Brasil, comenzado en la segunda mitad de los ochenta. El modelo, integrador del Tratado de Asunción, constituye un mecanismo parecido al sistema empleado para la integración europea en sus inicios, lo que fuera el Mercado Común Europeo.

De dicho tratado constitutivo se desprende que Mercosur, al igual que la Unión Europea, parte del objetivo fundamental de promover el progreso económico, también social, de sus países miembros a través de la integración económica y en el ámbito de la democracia. La nueva estrategia se fundamenta ante todo en la actividad del sector privado y en las relaciones con el resto de países y regiones del mundo.

Según lo dispuesto en el tratado, el 1 de enero del 95 los países miembros deben alcanzar el objetivo de creación de un mercado común, así como la armonización de las legislaciones nacionales y también coordinación de políticas macroeconómicas.

En los últimos años, la Unión ha financiado el desarrollo de diversos países de Iberoamérica a través de los mecanismos de cooperación, crédito y apoyo a las pequeñas y medianas empresas, entre otros.

En abril del 95, la Comisión Europea propuso la creación de una zona de libre cambio con los países de Mercosur. La intención no era otra que establecer una comunidad de intereses basada en ventajas económicas y también comerciales de carácter recíproco. En este contexto, en el transcurso de la Asamblea General de la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas, celebrada el pasado mes de octubre en La Rochelle (Francia), de cuya Comisión Intermediterránea saben sus señorías que soy vicepresidente, la Región de Murcia resultó elegida coordinadora de las relaciones entre las regiones mediterráneas de Europa con el Mercosur. De igual manera, resultaron elegidas Galicia y Canarias para coordinar dichas relaciones en nombre de las regiones atlánticas y de las islas, respectivamente.

Desde la CRPM, es decir, desde la Periférica Marítima, se considera que Mercosur constituye un mercado emergente con un gran potencial de crecimiento ante el cual deben tomar posiciones los agentes económicos, tanto en el ámbito del comercio como en el de la inversión, debiendo ser estimulada la cooperación empresarial entre las diferentes regiones de Europa y de Iberoamérica mediante el desarrollo de actuaciones tanto institucionales como sectoriales para facilitar un modelo de cooperación duradera en los campos de la economía, del comercio, la formación, la cultura, la educación y la información.

En consecuencia, el hecho de que Murcia ejerza ese liderazgo, esa coordinación con Mercosur de todas las regiones mediterráneas, hombre, además de la relevancia de tal circunstancia, supone que queda abierto un amplio campo de actuación para nuestros sectores productivos

más señalados: el sector agroalimentario, el del mueble o también el del mármol, que verán muy facilitada su proyección exterior y los intercambios. De igual forma, aspectos tan importantes como nuestra cultura y la educación obtendrán beneficios saludables como consecuencia de intercambios y demás experiencias enriquecedoras que se van a desarrollar con los países del Mercosur, aprovechando a su vez programas y acciones que la Unión Europea ya tiene previstos.

Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente para manifestar la satisfacción del grupo parlamentario Popular por la apertura y el reconocimiento que se hace desde la Unión Europea a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designada coordinadora de los países mediterráneos ante ese mercado Mercosur. Y no sólo por eso, sino porque además, una vez más con la comparecencia del presidente de Comunidad Autónoma que más comparece en los parlamentos autonómicos de España, ganamos en tranquilidad y seguridad, no sólo en este asunto de la proyección comercial al exterior de la Región de Murcia, sino en cuanto a la seguridad de las dotaciones de agua y al cumplimiento, en la medida de lo posible, con el 0,7.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoría.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor Valcárcel.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Gracias, señor presidente.

Yo, vamos, no quiero insistir en la trascendencia, la importancia que tiene Mercosur para Europa y, por lo tanto, también para la Región de Murcia, al margen de que podamos o no liderar. Es un éxito, es un triunfo de esta región en estas materias de actuaciones exteriores, pero en cualquier caso lo importante es que esto puede reportar extraordinarios beneficios de toda naturaleza, como ya se explicaba anteriormente, para la Región de Murcia, razón por la cual el día 9 de octubre, cuando la Región de Mur-

cia fue elegida unánimemente, tras dura batalla, por cierto, coordinadora de Mercosur por parte de todas las regiones europeas mediterráneas, tengo que decir que ese día 9 de octubre era ciertamente un día histórico para la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Valcárcel.

Señorías, la sesión continúa.

Punto segundo del orden del día: debate y votación de las **enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de la Cámara Agraria de la Región de Murcia**.

Para la presentación del proyecto de ley por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Sánchez-Almohalla.

SR. SÁNCHEZ-ALMOHALLA SERRANO (CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA):

Señor presidente, señorías:

Mediante el presente proyecto de ley que hoy se somete a deliberación, se pretende regular el régimen jurídico de la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

Al ser titular la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de competencias exclusivas en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, tal y como dispone el artículo 10.1.g) del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, como asimismo tener competencias de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de corporaciones de Derecho público representativas de los intereses profesionales, según lo dispuesto en el artículo 11.9 del Estatuto, como consecuencia de que por Ley 23/1986, de 24 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 23/1991 y por la Ley 37/94, se establecieron las bases de régimen jurídico de las cámaras agrarias.

En la citada Ley 23/86, en su exposición de motivos se puede leer: "Estas cámaras agrarias así creadas se subrogaron, en sus respectivos ámbitos territoriales, en la titularidad de los bienes que hasta aquel entonces constituía el patrimonio de sus antecesoras las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos, las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y la Hermandad Nacional, constituyéndose al amparo de criterios de ordenación social y, esencialmente, para la consulta y colaboración con la Administración".

Y sigue el texto de la Ley del 86: "A pesar de esta adaptación legislativa llevada a cabo desde 1977 y las propias cautelas introducidas en su regulación, la práctica ha puesto de manifiesto su insuficiencia, en cuanto que no se ha conseguido la aceptación de las actuales cámaras

agrarias por amplios colectivos de ciudadanos, que han visto en la integración obligatoria de los agricultores un posible atentado contra el derecho de asociación amparado por la Constitución;

en las actividades comerciales, también, ejercidas por algunas cámaras agrarias, una competencia a las actividades privadas realizadas, por corporaciones creadas y sufragadas por el Estado; en la existencia de las cámaras agrarias de ámbito local, una traba para el desarrollo del asociacionismo libre y reivindicativo".

Evidentemente tales descripciones del preámbulo de la ley que trae origen a ésta que hoy se discute aquí hacían necesario adaptarla, en cuanto una vez transferidas, mediante Real Decreto 370/1995, de 10 de marzo, a esta Comunidad Autónoma las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de cámaras agrarias, procedía ahora regular con rango de ley, y con sujeción a las bases a que antes he hecho referencia, el régimen jurídico de una única cámara agraria en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

En la tramitación del proyecto de ley se han evacuado informes de todas y cada una de las consejerías, así como del Consejo Asesor Regional Agrario, el cual fue debatido por el Pleno de dicho organismo en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre del 97, y de las siguientes organizaciones profesionales agrarias: Unión de Pequeños Agricultores, Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia - AREAG/ASAJA-, Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia -FUARM- y Centro Regional de Jóvenes Agricultores. Asimismo, se requirió informe de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Dirección General de la Función Pública e Inspección General de Servicios y a la Dirección General de Patrimonio. Por último, se requirió informe también de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Y todos los anteriores informes se pidieron para dar cumplimiento a los artículos 129 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio del 58, en vigor.

Por tanto, y por parte de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, como la Consejería de Sanidad y Política Social, de Cultura y Sanidad, de Economía y Hacienda, de Presidencia, de Política Territorial y Obras Públicas, y de Industria, Comercio y Turismo, no consta en expediente, así como por parte de la Dirección General de la Función Pública e Inspección General de Servicios, Dirección General de Patrimonio e Intervención General, se emitieron los informes que en su día se les requirió. Las sugerencias ya han sido incorporadas al texto del proyecto de ley.

El proyecto de ley que hoy se presenta en esta Cámara

se estructura en dos títulos:

El primero, dividido en dos capítulos, regula aspectos generales del régimen jurídico de la Cámara Agraria, tales como estatutos, régimen jurídico y ámbito territorial, así como aspectos organizativos, de funcionamiento y régimen económico.

El título II, que se divide en tres capítulos, regula el régimen electoral general, para cuyo adecuado desarrollo se considera imprescindible la elaboración de un censo que determine quiénes van a tener la condición de electores. El desarrollo del proceso electoral ha de hacer posible que la Cámara Agraria de la Región de Murcia pase a ser una corporación representativa del sector, siendo a su vez el punto de arranque de la nueva organización que el presente proyecto de ley diseña para ella.

El texto del proyecto se cierra con un conjunto de disposiciones adicionales y transitorias, donde se concretan algunas previsiones en materia patrimonial, de personal y sobre el régimen del derecho transitorio.

El modelo que se ha elegido ha sido el de crear una Cámara Agraria Regional única, tal como ya se ha hecho en otras comunidades autónomas que han legislado sobre la materia. Ello es consecuencia de que así se haría más operativo como órgano de consulta de la Comunidad Autónoma.

No obstante, una vez constituida la Cámara Agraria Regional, ésta podrá establecer cuantos servicios sean necesarios, crea conveniente para la mejor consecución de sus objetivos.

Se pretende mediante la aprobación de la presente ley lograr y establecer que el sector agrario tenga su representatividad, máxime teniendo en cuenta que desde 1978 no ha habido elecciones en el mismo, por lo que aún no se puede determinar la representatividad de todas y cada una de las organizaciones del sector agrario.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Debate de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Voy a presentarles la enmienda a la totalidad al Proyecto de ley de Cámara Agraria de la Región de Murcia, proyecto de ley que presentó el Consejo de Gobierno allá por el mes de junio de este año.

Y en primer lugar, señorías, quizás sería conveniente hacer una reflexión sobre una cuestión de fondo, antes de

entrar en cuestiones concretas del proyecto de ley. Cuestiones de fondo en las que hay división de opiniones, señorías, en el mundo agrario. Y me refiero concretamente a la cuestión de si es necesaria en la actualidad la existencia de cámaras agrarias. Yo creo que es un interrogante, una pregunta que hay que responder, si es posible, antes de entrar en los temas concretos de la ley. Algunas preguntas, algunas cuestiones tienen una respuesta muy compleja, y ésta creo que es una de ellas, señor consejero, y usted seguro que sabe por lo que lo estoy diciendo.

Los que argumentan que no son necesarias en la actualidad las cámaras agrarias se basan fundamentalmente en que las cámaras no pueden tener competencias reales, competencias ejecutivas, se basan en ello, y llevan razón, y llevan razón. Y no pueden tener competencias reales, competencias ejecutivas, porque las limitaciones las impone la misma Ley estatal 23/1986, de 24 de diciembre, a la que el señor consejero hacía referencia, la Ley estatal de Cámaras Agrarias, Ley de Bases de Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias, que luego es modificada posteriormente por otras dos leyes, la 23/1991 y la 37/1994, hace apenas tres años que sufrió la última modificación la Ley estatal de Cámaras Agrarias. Impone unas limitaciones y yo creo que con buen criterio, yo creo que con buen criterio.

Señorías, por eso cuando echamos un vistazo al apartado del proyecto de ley que estamos debatiendo en este momento, al apartado de funciones de las cámaras agrarias, vemos que se quedan sólo en meras funciones de carácter consultivo y de colaboración, de colaboración con la Administración regional, y una coletilla de colaboración con las entidades locales, con los ayuntamientos, y poco más. Es decir, funciones de carácter consultivo, de colaboración con la Administración pública.

Y por eso, para profundizar en esta argumentación, los que no son partidarios de que en estos momentos se constituya la Cámara Agraria argumentan de que si las competencias que van a tener son de carácter consultivo, de consulta, y de colaboración, pues para eso ya existe el Consejo Agrario Regional, el CAR, que es un órgano de participación y de colaboración con la Administración regional en temas específicamente agrarios y ganaderos. Es un argumento de peso; ya tenemos un órgano consultivo, ahora vamos a crear un órgano paralelo que va a tener prácticamente las mismas funciones.

Por otro lado, si lo que se pretende es tener un órgano de participación y de colaboración con la Administración para que elabore informes, elabore estudios, elabore propuestas técnicas relacionadas con el mundo de la agricultura, pues estos mismos señores que argumentan que no es necesaria la Cámara Agraria, nos dicen: "para eso ya tenemos el CES, el Consejo Económico y Social".

Es decir, hay dos órganos claramente definidos por la

legislación de la Administración regional, donde participan los agricultores, y otro órgano, donde hay una gran participación sindical, empresarial, institucional y también de las organizaciones agrarias, que está especializado en hacer informes, estudios... y además que yo creo que lo hace muy bien, desde el punto de vista técnico. El Consejo Económico y Social yo creo que es un órgano que está funcionando estupendamente y que en esta casa nos debemos de sentir orgullosos porque aquí se hizo la Ley de creación del Consejo Económico y Social, en la anterior legislatura. Y yo creo que estemos o no de acuerdo con sus dictámenes, con sus estudios, porque, lógicamente, unas veces estaremos de acuerdo, otras veces a medias, otras veces no estaremos de acuerdo en nada, pero hay que reconocerle que trabaja con rigor y con eficacia el Consejo Económico y Social. Yo creo que fue un paso importante el que dimos en su día cuando se creó el Consejo Económico y Social.

Por eso, señorías, es complicado, desde nuestro punto de vista, y no sería aceptable; por otro lado, es muy complicado el que quisiéramos profundizar precisamente en darle más competencias a las cámaras agrarias, sobre todo de carácter de representación, de reivindicación o negociación. Porque estas cuestiones reivindicativas nunca lo podrían hacer las cámaras, digo, en un período democrático, en un momento democrático como el que vivimos, lógicamente, porque eso, esas competencias de carácter reivindicativo competen o corresponden exclusivamente a las organizaciones profesionales agrarias, es decir, lo que se suele decir, a los sindicatos agrarios; pero que cuya denominación yo creo que más ajustada es "las organizaciones profesionales agrarias", son las que tienen la competencia de reivindicación frente a la Administración.

Por lo tanto, nos encontramos con una cuestión de fondo, que es difícil de darle una salida adecuada porque vamos a crear un órgano cuyas competencias ya existen por parte de otros dos organismos creados en la Administración regional, y las cámaras, desde luego, no se pueden meter en otro tipo de competencias, como acabo de decir.

Bien. Una vez hecha esta reflexión, hay una segunda cuestión a la que también debemos de responder, señorías, y es la cuestión de las elecciones en el campo. Y ahí sí que parece que hay acuerdo entre todas las organizaciones agrarias. Así como en la primera parte, en cuanto a la necesidad de crear las cámaras agrarias, no hay acuerdo y no hay razones claramente tangibles, sí es claro que hay que hacer elecciones en el campo, el consejero decía hace unos instantes desde esta tribuna que las últimas, creo que decía en 1978, si no he oído mal, hace, bueno, veinte años, prácticamente, veinte años que se hicieron elecciones en el campo, y sí sería conveniente clarificar cuál es el actual panorama que tenemos en las organizaciones agrarias de la Región de Murcia.

Se trataría de saber el nivel de representatividad de cada una de ellas, pero teniendo en cuenta, señorías, y esto yo quiero que quede muy claro, la poca operatividad y las pocas funciones que van a tener en el futuro las cámaras agrarias o la Cámara Agraria Regional, porque se trata, según el proyecto de ley, de suprimir todas las cámaras agrarias locales, y yo creo que con acierto, las cámaras agrarias locales no tienen razón de ser en el momento actual, y se trata de constituir, de transformar democráticamente, a través de un proceso electoral, la Cámara Agraria Regional, repito, y que podría entrar en competencia con las organizaciones profesionales agrarias, con el CES y con el CAR. Ahí yo creo que, cuando se constituya la Cámara Agraria Regional, habrá que guardar un equilibrio muy ajustado, yo creo que luego la experiencia tendrá que ir diciendo cómo, habrá que guardar un equilibrio para no entrar en cruces de competencia entre la Cámara Agraria Regional, las organizaciones agrarias, el CES o el Consejo Agrario Regional.

En este contexto, señorías, un poco complejo, pero que es real y del que yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo, porque es una realidad de la que difícilmente podemos dudar, a nosotros no nos parece un buen texto el que presenta el Gobierno regional. No nos parece un buen texto porque es un modelo similar al de otras comunidades autónomas, es decir, otras comunidades autónomas que han legislado al respecto. Las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Aragón, han legislado al respecto y es un texto que entra dentro de los mismos parámetros; varían, desde luego, determinados artículos, la forma de elegir el presidente y el porcentaje para ver qué organizaciones agrarias son las más representativas, pero eso son cuestiones, yo diría, que no entran dentro del pensamiento que yo, de la cuestión básica que yo estoy intentando transmitirle a sus señorías.

Por lo tanto, es el mismo modelo, con ligeras matizaciones. Y luego yo creo que en las enmiendas parciales podremos profundizar en ellos, si la enmienda a la totalidad no sale adelante, y ustedes no introducen nuevos elementos que podrían ser interesantes en una ley de estas características, podrían ser factibles y relativamente fáciles de llevar a la práctica en nuestra región, por el carácter uniprovincial, somos una Comunidad Autónoma donde no hay varias provincias, como otras comunidades autónomas que han legislado al respecto. Y, sobre todo, cuestiones que podrían ser muy interesantes de poner en la práctica en nuestra región por el tamaño de sus municipios; nos caracterizamos precisamente porque nuestros municipios no son pequeños en la media, son de un tamaño medio y yo creo que eso nos da una ventaja interesante para poder entrar en la idea que voy a exponerles a continuación.

A nuestro juicio, una vez que se extinguen las cámaras

agrarias locales, porque no tienen razón de ser, creemos que habría que ir hacia un traspaso de competencias desde la Administración regional hacia los ayuntamientos, un traspaso de competencias, estamos hablando, señorías, de temas agrarios, lógicamente, porque estamos debatiendo la Ley de Cámara Agraria, y yo creo que sería una apuesta interesante de futuro, señor consejero, el haber entrado en esa línea. Yo reconozco que es complicado, pero creo que perdemos una oportunidad histórica.

Competencias que deben de ir acompañadas, claro está, de dotaciones económicas, de dotaciones funcionales y de personal, pero con competencias directas a los ayuntamientos, no creando sucursales de la Cámara Agraria Regional en los municipios, que es muy diferente. Es decir, lo que yo estoy intentando exponerles a sus señorías es, ni más ni menos, que la descentralización, y yo creo que ése es el camino que debemos de seguir, por lo menos es la opinión de nuestro grupo parlamentario.

Ayer hubo en este Pleno un debate interesante sobre el Pacto Local y se profundizó en estos aspectos de traspasar competencias, de descentralizar hacia los ayuntamientos, y el discurso era acercar la Administración a los ciudadanos. Pues bien, yo creo que ahora tenemos la oportunidad y debemos de aprovecharla, y además en un tema importante en nuestra región, donde la agricultura tiene un peso específico muy fuerte, donde la agricultura tiene un peso mayor en el Producto Interior Bruto que en el resto de comunidades autónomas y, por lo tanto, sería darle a los ayuntamientos un papel muy importante.

Pero ustedes, me da la impresión, señor consejero, que se han quedado en lo fácil; han hecho una ley, repito, con el esquema de las leyes que ya hay hechas en el panorama autonómico español, que no difiere mucho, excepto en temas puntuales, de estas leyes, pero siguen con el mismo esquema. Yo creo que es un desacierto.

En otro orden de cosas -y termino, señorías- yo creo que hay un tema también importante y que quiero resaltar en este debate de enmienda a la totalidad, y es la forma de elegir al presidente de la Cámara que ustedes concretan en la ley en un artículo. Ustedes dicen que el presidente de la Cámara será el candidato de la lista más votada. Yo creo que esto es un error, porque corremos el riesgo de que el presidente de la Cámara esté en minoría durante todo su mandato. Cuando es el de la lista más votada es posible que luego haya dos candidaturas, la suma de "b" más "c" sea mayor que la candidatura "a", que ha tenido más votos, y entonces estaría en minoría y sería un problema para el funcionamiento de la Cámara. Yo creo que este tema ya lo debatiremos en las enmiendas a la totalidad, yo creo que es un debate bonito e interesante que tendremos que profundizar en él.

Yo creo que esta ley también tenía que haber tenido... no es preceptivo, soy consciente de ello, pero quizás

hubiese sido oportuno que hubiera pasado por el CES para que hubiese hecho un dictamen sobre el mismo, puesto que es una ley que va a incidir en la organización del mundo agrario de la Región de Murcia, y aunque no es preceptivo porque las competencias -soy consciente de ello, señor consejero- no son ejecutivas, es decir, no va a incidir directamente en la economía agraria de la Región de Murcia, pero sí va a incidir, puesto que va hacer estudios, dictámenes y tal, sí va a incidir, de alguna forma, sobre la orientación agraria de nuestra región. Lógicamente la última palabra la tiene la Administración regional, pero para algo creamos la Cámara Agraria, ¿no?

Y, por último, hay una cuestión que yo también quiero esta tarde dejar aquí en la tribuna, ya está bien de que sólo exista Murcia ciudad como centro o lugar para instalar o para ubicar las diferentes instituciones regionales, ¡eh!, yo creo que ya está bien. Yo creo que es el momento de que empecemos a dar a nuestras comarcas también el protagonismo que se merecen, yo creo que eso sería un gesto bonito.

Yo propongo, nuestro grupo parlamentario propone que una ciudad candidata para ubicar la sede de la Cámara Agraria Regional podría ser Lorca, como tercera ciudad de la región, capital de una comarca agraria en extensión, la mayor de la Región de Murcia. Pero, de cualquier forma, esto no es una propuesta cerrada, señorías. Oía desde los bancos del grupo Popular que decían: "y por qué Lorca". Bien, podría ser Caravaca, podría ser Yecla, me estoy refiriendo a las ciudades o municipios que, de alguna forma, encabezan las diferentes comarcas de la Región de Murcia, como podría ser Cartagena.

Pero, claro, hay una cuestión que también a los ciudadanos de esta región que vivimos en la periferia nos duele de que solamente el duelo entre posibles ciudades para ubicar servicios de la Administración sea Murcia o Cartagena. También existe...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Carreño, le ruego vaya concluyendo, por favor.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, termino en un minuto, tiene usted mi promesa.

Yo creo que también es hora de que otras ciudades de esta región puedan optar a ser sedes de este tipo de instituciones, y yo creo que Lorca tiene un magnífico local, es una ciudad agraria y ganadera por excelencia, y podría ser el sitio idóneo. Pero, de cualquier forma, es una propuesta abierta y que a mí me gustaría que desde los otros grupos parlamentarios pudieran recoger y pudiéramos debatir con

tranquilidad y con sosiego, porque no se trata de que cada uno tire para su pueblo o para su tierra, no se trata de eso, señorías, se trata de que podamos llegar a un consenso en este tema, porque sería un gesto muy bonito y muy interesante el poder decir que se ha tomado la decisión por parte del Parlamento regional de ubicar una institución de estas características en una ciudad que no es Murcia capital o que no es Cartagena, que es la sede de otra comarca.

Señor presidente, muchas gracias por su paciencia.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Carreño.

Para la defensa de la enmienda presentada y formulada por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Muchas gracias, señor presidente.

Es obvio que, puesto que debatimos dos enmiendas a la totalidad, las intervenciones las haremos de una forma genérica para posicionarnos, por lo menos en lo relativo a este grupo parlamentario, y de tal manera que podamos, digamos, resolver el debate de esta tarde con la mayor celeridad y economía de tiempo.

Por ello, señorías, señor presidente, inicio la defensa de nuestra enmienda a la totalidad indicando que naturalmente la posición del señor consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua es comprensible, que suba aquí a la tribuna y defienda un proyecto de ley que, digamos, se ha elaborado en su Consejería, pues no podía ser de otra manera. Pero yo no creo que él piense que lo que afirmaba hace un momento tenga realmente los contenidos a los que él hacía referencia, porque, señorías, esta ley, en opinión de este grupo parlamentario, ni es una ley de cámaras agrarias, ni termina de ser una ley de elecciones en el campo, es un popurrí con el que han querido salir del paso para dar respuesta a las peticiones de algunas organizaciones agrarias, respuesta que en todo caso podía haber sido atendida exclusivamente haciendo una ley de elecciones en el campo, haber resuelto el tema.

Si hay una demanda en el campo, si hay organizaciones agrarias que están pidiendo que se determine cuál es el nivel de representatividad de las organizaciones agrarias, atiéndase esa petición, que nos parece legítima y lógica. Pero hacer una norma que pretende ser una norma que crea y regula un nuevo órgano, puesto que ya no estamos hablando de las cámaras agrarias que había vigentes hasta la aparición de la Ley 23/86, ni estamos hablando tampoco de lo que determina esta ley, sino que estamos desarrollando el contenido de esta ley a través de la capacidad normativa que tiene la Comunidad Autónoma.

Si queríamos hacer una Cámara Agraria que respondiese a las necesidades de los agricultores, si entendemos que es la Cámara Agraria la que tiene que defender los intereses de los agricultores o algún campo de los intereses de los agricultores, debíamos de haber ido, ya digo, a esa elaboración de Ley de Cámara Agraria. Pero al final se ha hecho aquí, reitero, un popurrí con el que al final no terminamos de entendernos qué es lo que se pretende hacer, porque en la redacción del documento que nos presenta esta tarde el consejero, que nos defiende esta tarde el consejero, hay una cantidad de imperfecciones, además de dejar claro que ese consenso al que ha hecho referencia el señor consejero no lo es tal, es verdad que él tendrá documentos en los que alguna organización agraria le da el plácet a la propuesta que hace su Consejería, pero también los demás tenemos propuestas de otras organizaciones que dicen estar en desacuerdo en casi todo el contenido de esta norma.

Pero lo cierto es que este grupo parlamentario, en su momento, pidió la creación de una comisión, de una ponencia dentro de la Comisión de Política Sectorial que, de verdad, estudiase cuál era el tipo de norma que convenía hacer en este momento para nuestra región. Si esa norma nacía con el consenso de todos los grupos políticos y de todas las organizaciones agrarias, es evidente que hubiera sido una norma mucho más respetada y más fácilmente de cumplir y de hacer cumplir por parte de la Administración regional, pero se desechó esa indicación del grupo parlamentario Socialista por razones que desconocemos, algunas tendrá el consejero, pero ninguna se nos ha dado aquí esta tarde.

Efectivamente, se nos dice que se ha consensuado con no sé qué organismos, pero es evidente que con los partidos políticos tal consenso no ha existido, por lo menos no ha existido con este grupo parlamentario.

Cabría empezar preguntándose si es necesaria realmente la ley, yo creo que es la primera reflexión que ha de hacerse. ¿Realmente es necesaria una ley de cámaras agrarias para nuestra región? Porque es sabido que las funciones, tanto administrativas como de asesoramiento, de canalización de reivindicaciones del campo, que históricamente habían venido desempeñando las cámaras agrarias desde los tiempos de los sindicatos verticales, hoy no tienen razón de ser en esta ubicación, en las cámaras agrarias, puesto que la Ley de Cámaras Agrarias estatal, la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias estatal ha delimitado perfectamente su campo y ha dicho que para reivindicar están las organizaciones agrarias, que son los órganos genuinamente representantes de los agricultores, de las organizaciones profesionales agrarias.

Cabría pensar también que si no es el fin de esta norma el -digamos- mantener aquella actividad viva de las cáma-

ras en función de asesoramiento, de ayuda, de auxilio en los trámites administrativos a los agricultores o de la reivindicación, como antes indicaba, pues que tuviera como misión, digamos, el apoyo a la propia Consejería, esa rotación de consultas a la que antes ha hecho referencia el portavoz de Izquierda Unida y que desde luego ya no tiene razón que exista tal labor de consulta, puesto que hay organismos como el Consejo Regional Agrario que cumplen perfectamente con esa faceta del asesoramiento a la Consejería, del consenso buscado a través de estas organizaciones presentes en el Consejo Asesor Regional Agrario de cara a todo lo que concierne al campo, y además, efectivamente, como se indicaba anteriormente, el CES cumple también con esa función de asesoramiento, de información, a la que, de alguna manera, cabría pensar que esta ley intenta dar respuesta.

Por tanto, si la Cámara Agraria, tal y como la propone aquí el Gobierno, no sirve para atender reivindicaciones de los agricultores ni para ese asesoramiento pretendido que históricamente tenían las cámaras agrarias, ni tampoco sirve para esas consultas como órgano consultivo de la Administración porque hay otros órganos que cumplen con ese fin, ¿cuál es la razón de estar discutiendo esta tarde, como discutimos, este proyecto de ley? El proyecto de ley queda absolutamente vacío de contenido. El único sentido que parece tener es el de convocar elecciones al campo.

Pues muy bien, liquidemos esta reliquia, si es eso lo que se pretende, solamente convocar elecciones al campo, liquidemos esta reliquia que pertenece a otro tiempo político, que nace en otro tiempo político, que pertenece indudablemente al pasado de la organización social de la representatividad en nuestro país, y, bien, vayamos a esa convocatoria de elecciones directamente.

Yo creo, señorías, que cuando uno mira la disposición en la que se establece cuáles son los objetivos que se atribuyen a la Cámara Agraria, uno tiene que convenir otra vez en que no se ha querido hacer una Ley de Cámara Agraria que sirva realmente para algunas funciones en el campo, porque las funciones, las leo, son tan elementales, están tan vacías de contenido que, sin duda, convierten esta ley en algo inútil, en algo innecesario, en algo que nace muerto desde su origen. Las funciones son éstas, leo:

"La Cámara Agraria de la Región de Murcia tiene como funciones:

Actuar como entidad de consulta y colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materias de interés agrario". Para eso decía que si ha de actuarse a nivel de consulta y colaboración, pues el CARA y el CES evidentemente pueden cumplir perfectamente esta demanda de la Comunidad Autónoma o esta atribución de funciones y objetivos que reseña aquí este texto legal.

Otro apartado: "Ejercer las funciones que expresamente le delegue la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en los términos y condiciones que establezca el acto de delegación". Pero ya está, se cita en este artículo y en este apartado, en el apartado b) del artículo 4, y no se especifica en absoluto ningún nivel ni mínimo ni máximo, es decir es una mera declaración de intenciones, de deseos si acaso, pero que no se concretan para nada.

El apartado c): "Administrar sus recursos y patrimonio".

El d): "Colaborar con las entidades locales en la ejecución de programas relacionados con el sector agrario".

Y continúa: "En ningún caso, la Cámara Agraria Regional podrá asumir las funciones de representación, reivindicación y negociación en defensa de intereses profesionales, socioeconómicos y sindicales de los agricultores y ganaderos, que corresponden a las organizaciones sindicales y a las organizaciones profesionales legalmente constituidas".

Y por último, también, viene referido en este artículo una advertencia: "En ningún caso, la Cámara Agraria podrá desarrollar actividades mercantiles de cualquier tipo".

Como se puede ver, señorías, estos contenidos para los que se elabora una ley, para el funcionamiento y para la consecución de estos objetivos, la verdad es que no parece que haga falta una ley, porque no tiene objetivos, no tiene nada que realmente merezca la pena el plasmarlo en un texto de rango de ley.

Yo creo, señorías, que ello no tiene más remedio que llevarnos a pensar que si se hace una ley con seriedad, con responsabilidad, ha de ser para regular una institución que posea capacidad operativa. Una ley no se hace si no se pretende regular actividades que estén presentes en el funcionamiento, en el desarrollo ordinario de la vida de la sociedad. Ha de ordenar el uso de derechos y el cumplimiento de deberes, que, como hemos leído aquí, en sus funciones prácticamente no dice nada en cuanto a contenidos operativos de la Cámara Agraria regional.

Reitero, señor presidente, señorías, que lo correcto es que o se dé contenido a esta norma o nos limitemos a retirarla, se limite el consejero, el grupo parlamentario del Partido Popular a pedir la devolución al Gobierno, que se haga o una Ley de verdad de Cámara Agraria que sirva para algo, que tenga contenidos, que realmente atienda algún tipo de necesidad de los que en el día de hoy se pueden estar reivindicando desde el sector agrario murciano, o que se elimine del contenido de esta ley todo lo concerniente a las capacidades operativas de la Cámara Agraria Regional y se quede exclusivamente en una ley en la que quede con toda claridad prefigurado cuáles son los métodos que se van a seguir para ese proceso electoral que

algunas organizaciones piden para el campo, que se pueda determinar con claridad cuál es la representatividad de cada organización profesional agraria y que nos dejemos de perder el tiempo con otras historias.

Señorías, creemos que esta región tiene muchísimas necesidades que atender en el desarrollo de su agricultura, tiene muchas cuestiones que, en opinión de este grupo parlamentario, están en este momento en una situación de falta de atención por parte de la Consejería que en modo alguno se puede comprender desde la posición de este grupo. No podemos entender, señorías, que entre tantas y tantas cuestiones del campo que están siendo atendidas inadecuadamente por la Consejería, nos dediquemos a redactar normas que ni resuelven ni atienden ni el aspecto de la capacidad operativa de este órgano que quieren crear, e igualmente tampoco dejan definitivamente claro, porque el articulado es confuso y además técnicamente muy malo, cómo se quiere obtener esa representatividad del campo que se indica en el contenido de la norma, que es uno de los objetivos básicos que se pretenden con la aprobación de esta ley.

Pedimos, por tanto, que el texto lo retire el Gobierno o que el Partido Popular lo rechace con el apoyo a la enmienda de totalidad que estamos presentando, y que, de verdad, con el consenso de todos los grupos parlamentarios, con la creación de esa comisión que hemos indicado en alguna moción debatida en este Pleno, de verdad se elabore una norma que cuente con el respaldo, con la aquiescencia de todos los grupos parlamentarios y que podamos obtener una regulación para la Cámara Agraria Regional o para las elecciones o para las dos cosas, que es posible abordar las dos cuestiones, de manera que la podamos respaldar todos con nuestro voto y de esta manera consigamos satisfacer la demanda del campo murciano y también conseguir esa operatividad para la Cámara Agraria Regional y esa clarificación de la representatividad en el campo murciano que en este momento están demandando algunas organizaciones, que compartimos, pero que, desde luego, no es la forma apropiada hacerlo a través de este texto, que es un texto imperfecto, inútil, sin contenidos, que no resuelve ni aborda ninguna cuestión básica y que lo único que pone en evidencia es que realmente no se sabe qué hacer con la agricultura murciana, ni siquiera en temas que no son de una trascendencia total, ni siquiera en temas como es la mera elaboración normativa, en la que naturalmente la Consejería dispone de técnicos, dispone de personal para poder elaborar las cuestiones de manera más pormenorizada, con mejor calidad técnica. Y desde luego lo que no podemos hacer es estar trayendo a esta Cámara normas que no hay por dónde cogerlas. Mientras desatendemos, reitero, las obligaciones básicas del campo murciano que, en opinión de este parlamentario, de su grupo, están en este momento sin horizonte, sin

directrices, sin saber a dónde se dirigen, y son realmente una prueba de lo que nunca debió hacerse en agricultura en esta región.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Abellán.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, desde luego la táctica que se va planteando en esta Cámara en cuanto a la presentación de enmiendas a la totalidad va tomando ya un auge distinto realmente de lo que se pone en el texto de la enmienda que se firma, a lo que luego se va argumentando desde el escaño.

De cualquier forma, el grupo parlamentario Popular quiere dejar constancia de una serie de aspectos importantes en esta ley, esta ley que no hace otra cosa, señorías, que seguir lo mandatado por la ley básica, la ley que ya ha sido aquí nombrada y que va a ser nombrada hasta la saciedad, la Ley 23/86, de 24 de diciembre, modificada parcialmente por la 23/91, de 15 de octubre, y por la Ley 37/94, de 27 de diciembre. Por lo tanto, no hacemos otra cosa, señorías, y quiero hacer constancia de una fecha, 1986, 24 de diciembre, y esa ley, que es la ley básica, como tal norma estatal, a las comunidades autónomas que tenemos competencias en esta materia, tal cual es el caso de la Comunidad Autónoma de Murcia, nos obliga básicamente a... Luego si nos obliga básicamente a... y en aquella época hasta la actualidad, hasta el año 1995, era la que no fue contestada por ningún grupo parlamentario, única y exclusivamente el grupo parlamentario de Izquierda Unida, no así el grupo parlamentario de PSOE, no me parece aquí a bien esa concordancia o anticoncordancia, que diría yo, no concordancia, de antes sí, ahora no.

Pero se ha tildado a esta ley de aspectos tales como hueca, vacía de contenido, que no tiene molla, no dice absolutamente nada, y para ello, señorías, se esgrime, nada más y nada menos, que una serie de argumentaciones que me gustaría poder contrastar con la persona que lo ha hecho, en cuanto a que ha habido o no ha habido aportaciones o no aportaciones de determinadas asociaciones del mundo agrario murciano. Yo no voy a entrar en eso, pero sí voy a enseñarlo con nombres y apellidos, y voy a intentar demostrar y al mismo tiempo desmontar algunas de las afirmaciones que desde esta tribuna se han dicho.

Primero, la ley en su título I, señorías, habla de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, y tiene tres

capítulos:

El capítulo I, que habla de disposiciones generales, con cinco artículos: ámbito territorial, que plantea una cierta descentralización, plantea en el segundo párrafo del artículo primero una cierta descentralización, léaselo, señor Carreño; artículo dos, naturaleza jurídica; artículo tres, régimen jurídico; cuatro, funciones, y cinco, estatutos.

Capítulo II, organización y funcionamiento. Cómo va a funcionar esa única Cámara Agraria de la Región de Murcia, de acuerdo con la normativa legal vigente, la ley de bases que ya hemos dicho, la Ley 23/86, de 24 de diciembre. Órganos y funcionamiento, señorías, el Pleno, el presidente, el vicepresidente, la Comisión Ejecutiva y el secretario de la Cámara. Hasta ahora creo que todo el mundo lo está entendiendo.

Capítulo III, del título primero, régimen económico de la ley y beneficios.

Y luego pasa al título II, del régimen electoral. Disposiciones generales, proceso electoral, derecho de sufragio activo, pasivo, incompatibilidad y censo.

Capítulo II, procedimiento electoral: convocatoria, Administración electoral, Junta Electoral Regional, mesas electorales, circunscripción electoral y candidaturas, derecho supletorio y gastos electorales.

Y en el capítulo III, del título II, de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias, que quizá por aquí es por dónde vaya el meollo de la cuestión a las críticas que se han hecho desde determinado portavoz aquí en la tribuna.

Luego tiene tres disposiciones adicionales; la primera habla de extinción, de extinción de las cámaras agrarias actuales, haciendo cumplimiento de la Ley 23/86, de 24 de diciembre. Una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

En una simple cuartillita se entiende perfectamente la ley, no hace falta ser un jurista muy avezado para entender qué es lo que dice este Proyecto de ley número 19, presentado con mesura, con moderación, con aclaración por el señor consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, como no podía ser de otra forma, en representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, de vacío, nada. Aquí no hay nada más que molla.

Y miren, se le achaca a esta ley que es una ley que no es consensuada, se le achaca a esta ley que deja de tener en cuenta ciertos aspectos. Miren, señorías, el CARA, que lo han nombrado ustedes aquí, el Consejo Asesor Regional Agrario, en dos reuniones, la del 16 de octubre del 96 y a la del 27 de febrero del 97, en ambas, discutieron el borrador del proyecto de ley, el borrador, y pusieron a disposición de la Consejería todas las alegaciones, tanto orales como escritas, de las distintas asociaciones y dis-

tintos colectivos agrarios, distintos, aquí hay y lo digo tranquilamente, señorías, no como algunos que no han leído nada, yo no tengo nada que ocultar y esto... no UPA, UPA...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Lorenzo Egurce, un momento.

Señorías, respeten el uso de la palabra, no establezcan diálogo con el orador.

SR. LORENZO EGURCE:

Aparte de UPA, ASAJA, FUARM, y algún otro más. Pero, señorías, lo digo y está aquí y no se escapa, y está aquí, y hay aportaciones para todos los gustos. Pero lo que no se puede hacer es subir a la tribuna y decir, se puede subir y se puede decir lo que uno quiera, evidentemente, pero tiene que decirse de una manera clara que porque haya o no haya en una representación del colectivo social del campo acuerdo con las cámaras agrarias, que no con la Cámara Agraria Regional, no se puede decir que no hay unanimidad de criterios; evidentemente, no lo hay, pero hay una mayoría que está de acuerdo con ello. Y yo tengo aquí a disposición de sus señorías lo que dicen los distintos colectivos agrarios.

Por lo tanto, sí hay consenso, no al 100%, pero sí a un tanto por ciento muy elevado. Ha habido, digo y repito, dos Consejos Asesores Regionales Agrarios en los que se discutió, se analizó, se pormenorizó, se aclaró, se pusieron todas las cuestiones relativas al proyecto de ley. Pero, claro, no hay unanimidad, evidentemente; si es en la propia Cámara elegida por todos los murcianos y hay unanimidad muy raramente. Pues entonces, señorías, esta ley está hecha para la mayoría del campo murciano, y esta ley no hace sino lo que mandata la Ley 23/86, de 24 de diciembre, vuelvo a repetirlo. Esa ley, señorías, que dice, entre otras cosas, lo siguiente, artículo 4: "Son funciones propias de las cámaras agrarias -y esta ley es una ley hecha en el período socialista- actuar como órganos consultivos de las administraciones públicas, emitiendo informes o estudios a requerimiento de las mismas; administrar sus recursos propios y patrimonio; aquellas funciones que en ellas pueda delegar la Administración pública que tenga competencias atribuidas en la materia, en los términos en que la delegación se produzca". Si esta ley era buena antes, cómo se puede decir ahora que las funciones son cortas, señorías. O eran cortas antes, y no me constan sus críticas al respecto, o ahora lo...

De cualquier forma, le quiero decir a algunos de los señores intervinientes que precisamente la ley obliga a la existencia de una Cámara Agraria. Lo dice en su capítulo III, artículo 6: "En cada provincia -en este caso somos

Comunidad Autónoma uniprovincial- existirá una Cámara Agraria con este ámbito territorial", ámbito territorial, una sola.

Cataluña, señorías, en su Ley de Cámaras Agrarias obvió el artículo 6. El Gobierno central, en aquella época del Partido Socialista Obrero Español, interpuso el correspondiente recurso de anticonstitucionalidad de la ley y lo ganó, como no podía ser de otra manera.

Por lo tanto, quede claro que lo único que hacemos, lo único que ha hecho el Consejo de Gobierno ha sido plasmar lo que dice la ley básica estatal y en donde ha podido aumentar funciones, así lo ha hecho, no ha hecho otra cosa.

Por lo tanto, señorías, me parece una tremenda incongruencia subir a esta tribuna y decir que nuestra ley no cumple, no dice, no dice, está diciendo y está cumpliendo lo que mandata la ley básica que antes era muy buena y que sigue siéndolo ahora.

Y contestando a algunas de las cuestiones, quiero decirle al señor portavoz de Izquierda Unida -Los Verdes que la reflexión de fondo se plantea de manera congruente por ustedes, ustedes de siempre se han negado a ello, por eso digo de manera congruente. Nosotros no estamos de acuerdo, pero lo que no se puede hacer es actuar de manera sibilina, como se ha hecho por determinado grupo político de ámbito nacional que tiene representación mayoritaria en la oposición en esta Cámara, y se ha actuado de esa manera sibilina haciendo caso omiso de la Ley 23/86, de 24 de diciembre, y de su artículo 4, que dice, entre otras cosas, que las cámaras agrarias debieran de estar para consulta de las administraciones, cosa que me parece que caben en una cuartilla el número de consultas que hizo el Gobierno socialista en aquella época a las cámaras agrarias.

Nosotros, señorías, pretendemos, eso sí, lo que ha hecho Galicia, lo que ha hecho Cataluña, lo que ha hecho Extremadura, lo que ha hecho Castilla-La Mancha, que por cierto tiene una ley muy parecida a la nuestra. No la hemos copiado de Galicia, la hemos trabajado con el mundo agrario, la hemos mejorado bastante, la pena es que no disponen sus señorías, porque no han sabido, quizás, a lo mejor, preguntar a esas organizaciones cuál fue el borrador del proyecto, que se trabajó con él, al que ha salido, y no se preocupen sus señorías que al final les daré las enmiendas, porque algunas de las enmiendas hasta incluso no son las que debieran de ser.

Pero en fin, esto es un texto perfectible, efectivamente, tengo que coincidir con el portavoz del grupo parlamentario Socialista, toda ley es mejorable, en eso le doy la razón completamente y no se preocupe que este grupo parlamentario, que va a rechazar ambas enmiendas a la totalidad, va a ser todo lo receptivo que pueda, para intentar, en ese ánimo que ya el consejero en su acción de gobernar

que le dio el pueblo murciano y está efectuando y llevando a cabo, nosotros en esa acción de consensuar, de mejorar, lo intentaremos hacer en las enmiendas al articulado.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Turno general de intervenciones. Por Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, yo creo que sus señorías pueden estar muy tranquilas de que el tiempo de debate en esta segunda intervención va a ser muy limitado, porque el portavoz del grupo Popular... cuando dos grupos parlamentarios o dos diputados, uno de ellos no quiere debatir, no quiere entrar en los argumentos de otro, muy difícilmente se puede debatir y, desde luego, no voy a repetir los argumentos que he dicho en mi primera intervención.

Yo he intentado hacer unas reflexiones, en primer lugar, yo creo que muy centradas, ¡eh!, señor Lorenzo Egurce, muy centradas desde el punto de vista... Además, unas reflexiones que yo creo que están impregnadas de sentido común.

¿Las cámaras agrarias en este momento tienen competencias interesantes para aprobar una ley, constituirse y hacer una labor interesante en la sociedad, en el campo murciano? Pues parece ser que no, parece ser que no, parece ser que hay razones que yo he expuesto de forma amplia en mi primera intervención, y en ese sentido yo he querido centrar el tema.

Pero, a pesar de eso, este grupo parlamentario, como entiende la democracia como una cuestión de participación, de tolerancia y de aceptar las ideas de los demás, en la medida de lo posible, pues entra a debatir una vez que ha hecho esas reflexiones, entra a debatir la posibilidad de mejorar este proyecto de ley. Y entra en ese debate la posibilidad de mejorarlo e intenta hacer un discurso municipalista, porque creemos que éste es un terreno apropiado para empezar la descentralización de funciones del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y usted no ha entrado ahí, usted no ha entrado porque me da la impresión de que, bueno, en ese discurso o no se siente a gusto o no lo comparte, simplemente no lo comparte, y yo lo respeto, además lo respeto profundamente, ayer tarde se vio claramente que el Partido Popular no va por ahí ahora mismo, en el discurso de descentralización municipal.

Me dice usted, "es que el párrafo dos del artículo 1 habla de una cierta descentralización". Evidentemente. Mire usted, lo tengo señalado en amarillo y en rojo con

unas notas, porque a esta ley le he dado yo creo que ciento y pico lecturas, además lo he trabajado. Y no solamente ahí, al final de la ley también habla de una cierta descentralización, concretamente le voy a dar a usted la pista, en las disposiciones adicionales, en la segunda disposición adicional al final dice: "Una vez determinado el patrimonio del conjunto de las cámaras extinguidas, éste se atribuirá a la Cámara Agraria Regional de Murcia, la cual garantizará la aplicación de aquél a fines y servicios de interés general agrario del municipio de la cámara extinguida". Es decir, se garantiza que donde... o sea, que el proyecto de ley tiene cierto tacto a la hora de garantizarle, no a los ayuntamientos, sino que este servicio se siga prestando en el municipio donde ha sido extinguido. Es decir, en Cehegín se va a extinguir la Cámara Agraria local y la ley prevé que los servicios que venía prestando, los medios que allí había y tal, se sigan utilizando para el servicio de los agricultores y de los ganaderos.

Pero ésa no es la propuesta que hace Izquierda Unida, Izquierda Unida va más lejos y dice: "aprovechando una ley de estas características, habría que profundizar en el proceso de descentralización de las competencias en agricultura a los ayuntamientos", porque tenemos una oportunidad de oro, porque hay medios, hay locales, hay instalaciones, hay funcionarios. Entonces, aprovechando esos medios, descentralizar en los ayuntamientos determinadas competencias de carácter agrario y ganadero, y yo creo que eso es factible, y yo no digo de hacerlo todo de golpe, digo de hacer un proyecto donde se configure en el tiempo con un horizonte incluso de dos, de tres años, donde se proyecte una descentralización de funciones. Y yo creo que ése es el debate bonito que deberíamos de tener aquí esta tarde. Pero, en fin, yo desisto. Desde luego, es la idea de Izquierda Unida.

Y soy consciente, señor Lorenzo, de que el Consejo Agrario Regional ha debatido dos veces el borrador, tengo las actas subrayadas y puntualizadas, y que una mayoría lo ha informado favorablemente. Yo cuando he hablado aquí de que había organizaciones agrarias que no lo compartían, no decía mayoritaria ni minoritaria, que había voces discrepantes. Hombre, yo no he dicho cantidad, he dicho que había voces discrepantes y me he basado en eso para desarrollar todo mi argumento, porque es legítimo que haya sólo una organización que diga que no, igual que es legítimo que haya sólo un grupo parlamentario que defienda en estos momentos la descentralización de los servicios agrarios.

Y simplemente terminar, señor presidente, diciendo que insisto en el tema de la ubicación de la Cámara Agraria Regional en un municipio que no sea Murcia ciudad capital, que de una vez por todas tengamos en cuenta también las comarcas de la Región de Murcia, y ahí debe haber una apuesta de esta casa, del Parlamento Regional.

Vamos a potenciar las comarcas, porque, señor Lorenzo, si potenciamos las comarcas vamos a frenar determinadas iniciativas que hay por ahí, concretamente en la comarca de Cartagena, con determinadas orientaciones en cuanto a nuevas organizaciones de carácter territorial (provincia, etcétera), precisamente porque hay agravios comparativos de Murcia comarca y Murcia ciudad capital, donde se hace el 90% de las inversiones de esta región a todos los niveles (de infraestructuras, carreteras, universidad, comerciales, etcétera), inversiones públicas y privadas, y el resto de la región observa, con cierta pena y con cierto dolor, cómo el único polo de desarrollo importante de la región se centra en un punto concreto. Entonces, yo creo que podemos dar ejemplo ubicando la futura Cámara Agraria Regional en una comarca que no sea Murcia comarca o Murcia ciudad, capital de la región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.
Señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Gracias, señor presidente.
Señorías, brevemente yo también.

He de empezar diciendo que no comprendo cómo se puede despilfarrar la energía de un grupo parlamentario, de un Gobierno, haciendo una ley cuando, según afirmaciones del portavoz del Partido Popular, lo que dice esa ley cabe en una octavilla de éstas. No entiendo, yo creo que viene a confirmar el que, efectivamente, aquí se ha hecho un alarde de esfuerzo grande para hacer algo que no precisaba de tanto esfuerzo.

Vamos a ver, todo el mundo que sepa mínimamente lo que ocurre, lo que ha ocurrido en el campo hasta que la moderna normativa española, a partir de la Constitución, permite la consolidación, la aparición de la consolidación de una serie de instituciones, de organizaciones que vienen a representar de manera absolutamente genuina los intereses del campo, venían haciendo las cámaras agrarias y han venido haciendo hasta muy recientemente. Quien no sepa en este momento que las cámaras agrarias, las cámaras agrarias locales, que, efectivamente, se suprimen y se constituye una Cámara Agraria Regional que, es obvio, hemos dejado claro desde el primer momento cuál es la comprensión que obtenemos del texto, una Cámara Agraria Regional, sin ninguna duda.

La única función de las cámaras agrarias, señoría, quien no lo sepa es que vive en otro planeta, ha sido organizar la misa del día del santo patrón, no han hecho otras cosas, y era una oportunidad esta para haber hecho

una norma que apostase realmente por un órgano que ustedes podían haber definido de manera mucho más precisa, técnicamente mejor de lo que han hecho en este caso. Ustedes podían haber apostado por mantener las cámaras agrarias aunque sea una reliquia del pasado, hay cuestiones del pasado que son útiles. Bien, pues si ustedes entienden que este instrumento del pasado sigue siendo útil, me parece legítimo que lo defiendan, pero tienen que defenderlo de verdad, no con la boca pequeña, porque lo que han hecho ustedes ha sido una norma que no da absolutamente ningún contenido a este organismo que ustedes dicen querer mantener, ésa es la verdad, y está en la ley en todos sus apartados.

Así que cuando nosotros venimos manifestando que realmente esto es una norma inútil, hueca, vacía de contenido, estamos ajustándonos a un análisis mínimamente riguroso de esa norma que hoy estamos debatiendo aquí. Si ustedes naturalmente apoyándose en esa ley, a la que antes se ha hecho referencia en sucesivas ocasiones, en la Ley 23/86, de 24 de diciembre, por la que se establecen la Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, efectivamente abre abanico para poder desarrollar determinados modelos, para mantener determinados niveles de competencias o de responsabilidades en la relación con el campo, o para suprimirlas.

Aquí se ha citado antes a la Comunidad Autónoma de Extremadura como uno de los modelos de desarrollo normativo en relación con las cámaras agrarias. No se ha dicho que lo que se ha hecho en Extremadura ha sido suprimirlas, no sé si se hablaba de farol y no se sabía que se habían suprimido o qué es lo que se ha querido decir. Realmente, la Cámara Agraria de Extremadura ha desaparecido porque se ha suprimido, apoyándose en este texto que permite tanto determinados desarrollos como la supresión de la Cámara Agraria, ese texto que antes ha citado, la Ley 23/86, de 24 de diciembre, por la que se establecen las Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, reitero.

Bien, pues apoyándonos en ese marco jurídico, en esa ley de bases, se podía aquí haber buscado situaciones parecidas a las de otras comunidades autónomas. En el País Vasco se mantienen las cámaras agrarias y se les da una estructura comarcal, y además se les permite participar en determinados trámites de carácter administrativo; es decir, se le delegan funciones de carácter administrativo, y me parece perfectamente lógico y normal si se cree en ese modelo, ¿por qué no? Pero se dan esos dos extremos.

En lugares como Castilla y León o como Castilla-La Mancha, que aquí se ha citado, veremos a ver el tiempo que dura esa norma en vigor porque pronto vamos a ver seguramente también cómo tiene modificaciones sustanciales. Pero bien, es el caso de que en Castilla y León se

mantienen las cámaras. En Aragón se mantienen las cámaras, las cámaras provinciales. Y en el País Vasco también y se les da una estructura de tipo distinto al que aquí se pretende otorgar, una estructura que tiene su apoyatura fundamentalmente en las comarcas, se quiera o no se quiera. Pero, bien, es cuestión de haberse leído o no el texto de la ley que tiene vigente el País Vasco.

Lo que no sé cómo podemos seguir todavía discutiendo a estas alturas es si la Administración regional apuesta definitivamente por apoyarse en las estructuras de que ya dispone la propia Administración y otras entidades locales; por ejemplo, podría ser perfectamente válido un modelo en el que a nivel técnico se apoyase la Consejería para tener a disposición de los agricultores información, asesoramiento y apoyo de todo tipo en las oficinas comarcales agrarias y en los propios entes locales, podría ser perfectamente un modelo. O huir de ese modelo e ir a un apoyo mucho más importante en las propias organizaciones agrarias, que pueden perfectamente prestar determinados auxilios y determinados asesoramientos técnicos, ¿por qué no?

Pero la verdad es que se está en un terreno de nadie, en un terreno ambiguo, y esta ley no aclara para nada ese terreno al que se quiere dirigir la Consejería, al que se quiere conducir el funcionamiento de la Cámara Agraria Regional. Ésa es la verdad, eso deducimos de la lectura de este texto, porque si la apuesta por la Cámara que, reitero, puede ser una cuestión tan legítima como rechazarla, tan legítima como rechazarla, pues la verdad es que hay que sacarla de esa situación en la que hasta ahora subsiste un organismo que, quieran ustedes o no, sirve para realizar, como decía antes, algún evento de tipo festivo, pero no para que preste ningún tipo de auxilio a los agricultores, por lo menos en su estructura actual, y esperemos que en el futuro, si de verdad ustedes creen en ello, la apoyen para que cambie radicalmente. Pero difícilmente va a cambiar de forma importante cuando hemos leído las funciones que le atribuye la Ley a esta Cámara Agraria Regional, señores, está absolutamente vacía de contenido, no tiene ninguna función. Si creen ustedes en las cámaras, defiéndanlas, pero denles competencias, y no establezcan una serie de tutelas que las hace absolutamente inútiles. Esto es verdad y es así, si les gusta a ustedes como si no les gusta. Si no les gusta que les recriminemos el que el texto que traen es muy malo, absolutamente indefinido y, por tanto, inútil y también vacío, hueco, que no va a servir para nada, pues bien, rechacen nuestras críticas, pero desde luego las críticas que estamos haciendo tienen bastante fundamento si se lee el texto con detenimiento y si no se está en la obsesión de tener siempre razón, que es lo que me temo que les pasa casi siempre a ustedes.

Sean valientes, sean valientes y vayan a todas las posibilidades que les ofrece esa Ley de Bases de Régimen

Jurídico de las Cámaras Agrarias de cara a seguir concediendo capacidad operativa a las cámaras agrarias. La Ley 23/86, de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, no impide que tengan funciones distintas y más amplias que las que ustedes han previsto ahí. Por ejemplo, no impide que sean órganos consultivos de otras administraciones como la local, que ustedes no lo dicen ahí, y podría ser perfectamente un órgano consultivo de las entidades locales, que ustedes, ya digo, no lo dicen ahí, y nosotros se lo hemos propuesto en las enmiendas, en las treinta y siete enmiendas que hemos presentado al proyecto de ley. O por ejemplo, que presten servicios de carácter general al sector agrario sin ánimo de lucro y sin entrar en concurrencia con las organizaciones profesionales agrarias ni con las entidades locales; que actúen con carácter de entidades colaboradoras con los particulares y con las administraciones públicas, a efectos de presentación y tramitación de documentación relativa al sector agrario, en aquellas materias que se establezcan en desarrollo de esta ley. ¿Por qué no? Eso cabe perfectamente en un texto que quiera regular unas cámaras agrarias con alguna capacidad operativa, con algún futuro.

Pero nosotros tenemos que estar en desacuerdo con el texto que han presentado aquí, primero por ese tótum revolutum que hacen ustedes de cara a querer regular realmente unas elecciones en el campo y, a la vez, ¡es lo que hacen ustedes en el texto!, mezclar y liar el tema de las elecciones en el campo con la regulación de objetivos, de funciones, de competencias, de marco de actuación, en definitiva, de la Cámara Agraria Regional. Si creen en ella, apóyenla, y si no, ¡suprímala!, si no pasa nada, si no van a ser ustedes los primeros que las mantengan ni que las supriman.

Yo de verdad que les reto a que me contradigan o a que me demuestren que no tengo razón en una serie de aseveraciones que vengo manteniendo, de inutilidad, de vaciedad, de innecesariedad de esta ley en los términos en que viene presentada a la Cámara. Y díganme ustedes por qué las funciones de la Cámara Agraria para dejar un órgano consultivo o delegado de la Consejería de Agricultura, ambas pretensiones se pueden conseguir sin la necesidad de crear una Cámara Agraria, simplemente con un consejo consultivo y una reorganización administrativa de la Consejería.

Este texto que ustedes proponen aquí somete a una férrea tutela de la Consejería de Agricultura a la Cámara Agraria, dejándola en una situación de mutilamiento, que le impide el normal funcionamiento de cualquier ente jurídico público si no es con el permanente plácet del consejero de Agricultura de turno. Esa tutela, que es una tutela agobiante, llega hasta el nombramiento del 50% de los miembros de la Junta Electoral, debilitando la credibilidad de los procesos electorales.

Es una mala copia de otras leyes autonómicas reguladoras de esta materia, porque al no contemplar la realidad de la agricultura de la Región de Murcia podría servir igual para La Rioja o para Madrid, que son comunidades autónomas uniprovinciales como la nuestra.

Técnicamente es incorrecta porque contiene expresiones impropias de una norma de este rango, que rayan la arbitrariedad, como es la expresión de "sujetar la Cámara Agraria no sólo al control financiero de la Comunidad Autónoma, sino que ésta podrá auditarle cuando lo considere oportuno". Fíjense ustedes bien, "podrá auditarle cuando lo considere oportuno". Además no prevé los tiempos en que el Gobierno regional ha de realizar determinadas actuaciones para que puedan constituirse los órganos de la Cámara Agraria, estando en claras contradicciones e incongruencias, como el relativo a fijar el plazo en que este órgano, que no sabemos cuándo estará constituido, sin embargo ha de tener aprobados los estatutos de la Cámara en el plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de la ley. Es decir, para los demás ustedes ponen plazos muy rígidos, muy estrictos, pero cuando tienen ustedes que regular aquellas cuestiones de las que depende el funcionamiento del proceso electoral, e incluso la constitución del órgano que quieren regular con esta norma, la verdad es que, léanlo ustedes con detenimiento, lo veremos en el debate de las enmiendas en la Comisión correspondiente y verán ustedes qué cantidad de incongruencias han mantenido.

Así que nosotros, por todas esas razones, entendemos que el proyecto de ley presentado no acierta a regular lo que debe ser una Cámara Agraria para la Comunidad de Murcia que, teniendo en cuenta la realidad socioeconómica del sector agrario de la región, lo articule y le dote de una autonomía institucional para la colaboración con las demás administraciones públicas y el desarrollo de otras funciones básicas para el sector.

Este texto no es más que un intento muy malo de ley electoral para el campo. Creo, creemos, señorías, que lo conveniente es retirarlo, hacer un texto nuevo, y colaboraremos, en la medida de nuestras posibilidades, a que si ustedes finalmente fueran a esa comisión o a esa ponencia que alguna vez les hemos pedido y que han rechazado, naturalmente, reitero, colaboraríamos lealmente para conseguir una norma que fuera de todos. Y en todo caso, si la mantienen, sepan ustedes que vamos a defender esas 37 enmiendas con toda la capacidad dialéctica de que seamos capaces, porque la ley tal como está confeccionada de verdad que no sirve para resolver ninguno de los problemas que ustedes dicen querer resolver, y que ha servido la redacción de esa ley solamente para distraerles, para distraerles de las otras obligaciones, de las cuestiones sustanciales que tiene pendientes el Gobierno regional de atender del campo murciano, y que se distraen ustedes con

estos textos que no van a ningún sitio y que no sirven absolutamente para nada.

Lea usted los textos completos, no una parte de los textos, porque yo le puedo asegurar que también tengo muchos textos de organizaciones que está claro que están legalizadas en el mundo agrario, que tienen su representatividad y su fuerza, y sepa usted que esas organizaciones, como no quiero alargar el debate, podría leerle muchas de las afirmaciones que han hecho, que han hecho rechazando el texto que ustedes proponen. Pero como usted me parece que ahora tiene intención de leerlo, le voy a dejar a ver si lee usted solamente lo que le conviene o lee también el contenido de todo el documento que tiene en la mano.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Abellán.
Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Señor presidente, señorías:

Ya el cansancio está haciendo mella sobre todo en algunos diputados que llevamos aquí desde hace algún tiempo en esta casa, nuestra propia casa. Y entonces quiero no agotar el tiempo que tengo, pero sí contestar a cada una de las afirmaciones que se han hecho desde la tribuna por los distintos grupos parlamentarios, y fijar ya de una manera, por si no estaba clara, aclarar más, cuál va a ser la posición, que ya la anuncié en mi primera intervención, del grupo parlamentario Popular.

Efectivamente, le tengo que agradecer, señor Carreño Carlos, el cierto tacto que tiene la ley, lo ha reconocido usted, tiene un cierto tacto. De momento ya no es hueca, ya no es ni hueca ni vacía de contenido. Usted le da un cierto tacto a la ley, negando, eso sí, al grupo parlamentario Popular el discurso municipalista, que ya tuvo aquí ayer clara exposición por parte de mi compañero Luengo y por parte del consejero de Presidencia. Por lo tanto, queda claro que yo no voy a entrar en ese discurso. Efectivamente, hay una disposición adicional segunda que lo aclara, y hay un segundo párrafo del proyecto de ley que parece que hay algún portavoz que no se lo ha leído, o si no se lo ha leído, no se lo ha leído bien, que dice: "La Cámara Agraria podrá establecer los servicios administrativos comarcales o locales que se consideren convenientes". Digo y repito: "podrá establecer los servicios administrativos comarcales o locales que se consideren convenientes". Por lo tanto eso encierra, y me alegro que lo haya reconocido, una cierta descentralización. Por lo tanto, dice algo más.

Efectivamente, en el último CARA, en el último

Consejo Asesor Regional Agrario, la mayoría de las asociaciones allí representativas del mundo agrario murciano, la mayoría... -nos hubiera gustado que hubiera sido por unanimidad, pero no pudiendo ser por unanimidad, fue por una mayoría aplastante-, se vio bien el borrador, la discusión, las preguntas y respuestas que tuvo que tener tanto el señor consejero como el equipo técnico de la Consejería que lo acompañó a ambas reuniones, y de las que sus señorías tienen nutrida cuenta, tienen una fehaciente cuenta de ella, porque ambos grupos, tanto el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes como el grupo parlamentario Socialista, tienen las actas de cada una de ellas.

Por lo tanto, hagan el favor de decir las cosas como son algunos portavoces, digo algún portavoz, y venir a decir que las cosas se leen a medias, y parece ser que aquí cuando se leen a medias sólo dice la verdad siempre o falta a ella la misma persona, la misma persona, que además siempre quiere llevar razón, porque es un texto indefinido, es un texto hueco, es un texto que no sirve para nada. Pero resulta que la mayoría de las asociaciones del campo murciano lo apoyan, pero no solamente que lo han apoyado sino que además han contribuido de una manera fenomenal a la construcción del actual proyecto de ley, lo que van a hacer, evidentemente, los grupos parlamentarios con sus enmiendas, ¡efectivamente!, y que va a haber la receptividad que deba de haber por parte del grupo mayoritario, ¡no lo duden sus señorías! Pero, evidentemente, que no se nos digan las cosas como no son.

Mire, referente a que hemos despilfarrado energía, señor portavoz del grupo parlamentario Socialista, yo le digo que no. Tengo la sana costumbre, que eso me enseñó mi primer maestro, al cual tengo mucho que agradecerle, que cada vez que trabajo vaya poniendo a un lado una especie de resumen, croquis, de las actuaciones, que creo que más o menos, por lo que he podido observar desde el lugar que ocupo en esta Cámara, todas sus señorías hacen. Por lo tanto, veo que aquel maestro que me enseñó no tenía un pelo de tonto, y efectivamente le digo que en esta media cuartilla está el Proyecto de ley número 19 resumido perfectamente. Y esto, de vacío, nada; habla de unas disposiciones generales, de una organización y funcionamiento, de un régimen económico, de un régimen electoral, que aquí es donde está la madre del cordero, y habla del procedimiento electoral reglado, y de la representatividad, que es donde está la segunda madre del cordero, de las organizaciones profesionales agrarias.

Por lo tanto, no se puede pedir más a un texto, como así lo han reconocido en los distintos debates parlamentarios que ha habido de esta ley, de la Ley de Cámaras Agrarias en las distintas comunidades autónomas. Y no confundan sus señorías con lo que yo he dicho de supresión de la Cámara Agraria, usted ha dicho Extremadura, y

yo me refería a Cataluña, y le he apostillado que por suprimirla, precisamente, tuvo un recurso de inconstitucionalidad por el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español, que evidentemente ganó porque precisamente atentaba contra eso.

Usted dice que no resiste un análisis mínimamente riguroso. Siento tener que decirle que sí lo ha resistido de los distintos informes de las distintas consejerías a través de los distintos asesores jurídicos que tienen, lo ha resistido perfectamente, y sí lo ha resistido también de los asesores de las distintas organizaciones agrarias que así lo han dicho. Por lo tanto, yo no le voy a decir que pueda estar equivocado, pero que esté equivocado el resto, me parece que alguien es el que tiene que estar equivocado.

Que haya una estructura varia, efectivamente. Este proyecto de ley da, cabe en él, esa posibilidad que nos dice el artículo 1 en su párrafo segundo, cabe esa posibilidad. Por lo tanto, estamos hablando de cosas que luego, pues de una forma o de otra, reglamentariamente se desarrollarán.

Por lo tanto, señorías, por todas las razones que hemos dado, porque la mayoría del mundo agrario murciano ha apoyado, ha debatido, ha consensuado, ha analizado un borrador que ha dado lugar al actual proyecto de ley, es

por lo que vamos a votar en contra de las dos enmiendas a la totalidad.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Señorías, cabe un último turno de fijación de posiciones. Pregunto a los grupos si desean intervenir. ¿Algún grupo desea utilizar el último turno de fijación de posición?

En ese caso, señorías, se da por concluido el debate y vamos a proceder a la votación.

Votación de la enmienda 11.134, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, la enmienda ha sido rechazada al haber obtenido 13 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

En este caso procede votar la enmienda del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda ha sido rechazada con 13 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X